



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

94^a sesión plenaria

Martes 25 de julio de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Kőrösi (Hungría)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 134 del programa

Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

Informe del Secretario General (A/77/955)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Unión Europea, en calidad de observadora.

Sr. Camelli (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

La Unión Europea es firme defensora de los derechos de la juventud y de su participación significativa en la toma de decisiones. Por ello, acogemos con satisfacción la oportunidad de hablar sobre la juventud y su papel en el sistema de las Naciones Unidas en la actualidad.

Para comenzar, deseamos expresar nuestro agradecimiento por la labor de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud, que ha defendido a los jóvenes de todo el mundo desde su creación en 2013 y les ha permitido prosperar en las Naciones Unidas y dejar su huella en la Organización, además de sentar las bases de lo que es hoy la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. En particular, deseamos encomiar la labor, el liderazgo, el servicio y la dedicación de la Sra. Wickramanayake.

Permítasenos también dar las gracias al Secretario General por su informe (A/77/955), en particular por

la información actualizada sobre la creación de la nueva Oficina de la Juventud de las Naciones Unidas. La Unión Europea apoya con firmeza la agenda de las Naciones Unidas para la juventud y la creación de la Oficina para la Juventud, que brindará a las voces de los jóvenes el lugar que les corresponde en el corazón del sistema de las Naciones Unidas.

Nos complace conocer los progresos logrados y los hitos conseguidos hasta la fecha. En particular, acogemos con agrado la atención que se ha prestado a las consultas con la juventud y las organizaciones y redes de la sociedad civil dirigidas por jóvenes y al servicio de ellos.

Además, quisiéramos hacernos eco de la necesidad de rendición de cuentas en el contexto del sistema de las Naciones Unidas para garantizar la participación significativa de la juventud. Nos complace constatar que la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud impregna la labor de las Naciones Unidas en todo el mundo y que los equipos de las Naciones Unidas en los países permiten una implicación significativa de la juventud. Esperamos con interés ver el papel que desempeñará la nueva Oficina para la Juventud en el fortalecimiento de las políticas y la coordinación de los procesos y las plataformas sobre la implicación de la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas.

En el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se celebró la semana pasada, la Comisaria de la Unión Europea de Asociaciones Internacionales, Sra. Urpilainen, afirmó que “empoderar a la juventud es la mayor inversión que podemos hacer en el futuro”. En materia de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-21813 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



juventud, la Unión Europea predica con el ejemplo. De hecho, el primer Plan de Acción para la Juventud del Servicio Europeo de Acción Exterior pretende fomentar alianzas sólidas con jóvenes de todo el mundo, con el fin de empoderarlos y permitir que encuentren soluciones a los problemas que les afectan. Eso incluye nuestra Iniciativa sobre las Mujeres y la Juventud en la Democracia, que está aumentando la implicación y la repercusión de los jóvenes y las mujeres en los procesos democráticos. Asimismo, incluye nuestro Fondo para el Empoderamiento de la Juventud, destinado a apoyar y financiar iniciativas dirigidas por jóvenes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Academia de la Juventud de África y Europa, que tiene el objetivo de fomentar las oportunidades de aprendizaje y los intercambios entre la juventud de África y la Unión Europea.

En conclusión, esperamos con interés seguir colaborando en las cuestiones relativas a la juventud. A medida que continúan las labores para poner en funcionamiento la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud y, en última instancia, para permitir una implicación significativa de los jóvenes de todo el mundo, debemos guiarnos por este sencillo principio: nada debe tratar sobre la juventud sin incluir a la juventud.

Sr. Mohamed (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto acoge con satisfacción las medidas adoptadas por la Secretaría para crear una Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, de conformidad con la resolución 76/306, que se aprobó por consenso en septiembre de 2022.

Recordamos que la aprobación de la resolución demuestra la disposición de la Asamblea General a fomentar la agenda de la juventud en las Naciones Unidas y a promover los esfuerzos de la Organización para que se progrese en ese expediente importante. En ese contexto, la delegación de Egipto toma nota del informe del Secretario General (A/77/955) y de las medidas que figuran en él. Asimismo, señala el poco tiempo que ha transcurrido entre la publicación del informe y la celebración de esta sesión. Esperamos que ello se tenga en cuenta en futuros informes sobre la labor de la Oficina.

Egipto tuvo el placer de colaborar con Guyana el año pasado para facilitar las consultas intergubernamentales sobre la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. En las consultas, hubo consenso entre los Estados Miembros sobre la necesidad de fomentar la comunicación con la juventud y escuchar sus opiniones, en particular a medida que aumenta el número de jóvenes en todo el mundo. La cifra de jóvenes supera ya

los 1.200 millones, lo que nos obliga a tener en cuenta sus prioridades en nuestros esfuerzos por encarar los crecientes desafíos y a seguir esforzándonos por aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La delegación de Egipto espera con interés que se concluya la creación de la Oficina de la Juventud de las Naciones Unidas y que el proceso de nombramiento refleje un equilibrio entre los diferentes grupos de edad y la representación geográfica, de conformidad con el séptimo párrafo del preámbulo de la resolución, y de manera que represente el mayor porcentaje de jóvenes de todo el mundo en los países en desarrollo. Además, confiamos en que la nueva Oficina redoble sus esfuerzos para interactuar con los enviados de organizaciones regionales relacionadas con la juventud, de conformidad con el párrafo 3 e), y para promover el diálogo entre los jóvenes de diversas regiones geográficas, en especial en los países en desarrollo.

La delegación de Egipto acoge con satisfacción los esfuerzos emprendidos para transferir las tareas y el mandato de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud a la nueva Oficina y para asignarle recursos financieros, que permitan preservar la labor institucional.

Deseamos señalar que el informe utiliza una terminología que no goza de consenso internacional. Confiamos en que concluir la creación de la Oficina, con arreglo a la resolución por la que se establece, evitará que se repitan esos usos y promoverá el empleo de una terminología que una a la juventud mundial en lugar de dividirla.

En la resolución 76/306, se destaca el importante papel de la juventud en los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas, a saber, la promoción de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. De igual modo, se hace hincapié en la necesidad de una participación efectiva de la juventud en la toma de decisiones. No cabe duda de que no lograremos un futuro próspero sin la participación de la juventud. Son el principal grupo que participará en ese proceso y se beneficiará de sus resultados.

En la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, se ha subrayado que los seres humanos son fundamentales en el proceso de desarrollo. Por lo tanto, alcanzar el desarrollo significa igualdad de oportunidades para todos, en particular para la juventud, al tiempo que se garantizan cuestiones fundamentales, como la vivienda, la atención sanitaria y el empleo. Ello contribuye a crear un entorno adecuado para que la juventud desarrolle sus capacidades y disfrute de todos sus derechos.

Egipto sigue decidido a promover la participación de la juventud, su empoderamiento y a aumentar sus

oportunidades de empleo, porque creemos en su potencial y en el importante papel que puede desempeñar para promover el desarrollo y el crecimiento. Egipto declaró 2016 Año de la Juventud y adoptó numerosas medidas para ampliar los programas que fomentan las capacidades de los jóvenes y los preparan para el mundo del trabajo. Además, ha aumentado el número de jóvenes nombrados para ocupar cargos directivos y legislativos en Egipto, y también ha creado un Foro Mundial de la Juventud, que a través de sus cuatro iteraciones, ha sido un importante foro para que los jóvenes de diversos países del mundo intercambien opiniones e ideas sobre la paz, el desarrollo y la creatividad.

Para concluir, la delegación de Egipto espera con interés que prosiga la integración de las actividades emprendidas por la Enviada del Secretario General para la Juventud en las que lleva a cabo la nueva Oficina de las Naciones Unidas. Esperamos que ello contribuya a fomentar la respuesta de las Naciones Unidas a las aspiraciones y esperanzas de la juventud a nivel internacional, con miras a lograr un mundo más seguro, estable y próspero.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Costa Rica agradece el informe del Secretario General sobre los avances en la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, en línea con la resolución 76/306 (A/77/955). Encomiamos el trabajo de la Enviada del Secretario General para la Juventud, Sra. Jayathma Wickramanayake, y de su Oficina por los resultados obtenidos en el proceso de establecimiento del nuevo órgano, y el progreso en la implementación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud 2030. Costa Rica destaca que estos logros han avanzado la transversalización de la perspectiva de la juventud en los tres pilares de las Naciones Unidas: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo sostenible. El proceso de transición hacia la Oficina para la Juventud constituye, por ende, una oportunidad dorada para posicionar la agenda de las juventudes en todos los espacios de la Organización.

Costa Rica ha tomado acciones en el ámbito nacional para incentivar y favorecer la participación de los jóvenes en los asuntos públicos y de sus comunidades, así como en la representación de la juventud en el exterior en diversos campos. El Viceministerio de Juventud de Costa Rica, institución rectora en esta materia, dispone de múltiples espacios institucionales de participación y consulta con la juventud, experiencia que se presentó ante el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social de este año.

Diversas representaciones de jóvenes costarricenses contribuyen ya con sus ideas innovadoras a nuestro

trabajo, por ejemplo, en la preparación de la contribución nacional a la iniciativa del 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, iniciada por el Alto Comisionado. La nueva Oficina para la Juventud tiene ante sí múltiples avenidas y muchísimo potencial en la ruta hacia unas Naciones Unidas más inclusivas y articuladas. En el proceso hacia la constitución de la Oficina, Costa Rica considera necesario enfatizar los siguientes puntos.

En primer lugar, la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud debe ser una que refleje la diversidad de nuestra comunidad global y asegure como principios la paridad de género y la no discriminación en su composición. Costa Rica recomienda que se designe a otra mujer al frente de la Oficina, garantizando la continuidad del liderazgo mostrado por la Enviada del Secretario General para la Juventud.

En segundo lugar, Costa Rica recuerda la importancia del mandato para promover y facilitar el diálogo, la colaboración y la solidaridad intergeneracional. Animamos a la Oficina a aplicar este enfoque mediante su vinculación con las agendas relacionadas con el envejecimiento y la transición demográfica, así como a facilitar avenidas para la participación de las personas de todas las edades, incluida la niñez. La construcción de una sociedad para todas las edades forma parte de los compromisos que hemos asumido como Estados.

En tercer lugar, consideramos la Estrategia para la Juventud del Secretario General de especial relevancia para el trabajo de la Oficina. No obstante, teniendo en cuenta su capacidad fortalecida, Costa Rica cree que la Oficina debe aspirar a robustecer su agenda estratégica y programática, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de una red de puntos focales en el sistema y de sus sinergias con organismos regionales. Resaltamos también la importancia de apoyar y asesorar a países en desarrollo y misiones pequeñas en la promoción de un mayor involucramiento de la juventud a todos los niveles.

Para concluir, la participación significativa, inclusiva y efectiva de todas las juventudes en las Naciones Unidas será nada menos que una garantía de éxito para el mandato de la Oficina para la Juventud y, por lo tanto, debe ser un pilar transversal a su trabajo. Es preciso también proteger esta participación, asegurando que este involucramiento sea en todo momento seguro para los jóvenes. Costa Rica reafirma su pleno apoyo a una agenda de futuro que se perfila en la creación de la Oficina para la Juventud y anima a mantener en el proceso hacia el establecimiento la ambición y optimismo que caracterizan a la juventud.

Esperamos trabajar muy pronto con la Oficina en estos y otros temas de interés.

Sra. Zacarias (Portugal) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por haber presentado el primer informe sobre la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/955), y encomiamos la labor realizada por las Naciones Unidas en el ámbito de la juventud durante los últimos decenios, que se han caracterizado por la aprobación de numerosas resoluciones, la realización de una serie de actividades y la consecución de diversos logros en el sistema de las Naciones Unidas. Se reconoce cada vez más el papel de los jóvenes como agentes positivos de cambio, que hacen contribuciones clave para promover los marcos mundiales acordados. En particular, nos complace observar mejoras en la interacción con las organizaciones y redes de la sociedad civil dirigidas por jóvenes.

Sin embargo, tenemos que ofrecer más a los jóvenes con los propios jóvenes, si queremos que el sistema de las Naciones Unidas sea verdaderamente inclusivo. Para ello, el establecimiento de la Oficina para la Juventud mediante la resolución 76/306, como primer resultado concreto de “Nuestra Agenda Común”, es un avance clave. Portugal concedió gran importancia a la creación de la Oficina y reitera su plena determinación de revitalizar sus esfuerzos en favor de la juventud, que deben responder a un enfoque más sostenible, garantizando así la complementariedad con las funciones existentes en materia de juventud en todo el sistema y con un mandato claro para coordinar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas a este respecto.

Esperamos con interés el proceso de contratación del personal de la nueva Oficina para la Juventud, que esperamos esté representado por un equipo ágil, que aproveche la gran capacidad y conocimientos técnicos del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y haga balance de la experiencia aportada por la actual Enviada para la Juventud, cuya labor encomiamos sinceramente.

En la declaración ONU75, los Estados Miembros se comprometieron a escuchar a la juventud y trabajar con ella. Estamos seguros de que la Oficina para la Juventud cumplirá este compromiso, lo hará realidad en los tres pilares de las Naciones Unidas y, a corto plazo, en la próxima Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, apoyará la participación significativa de los jóvenes.

Sr. Hadjichrysanthou (Chipre) (*habla en inglés*): Para comenzar, expresamos nuestro agradecimiento a la Enviada del Secretario General para la Juventud y a su equipo por la inestimable labor que realizan para

fomentar la posición de la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas. Mi delegación suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de la Unión Europea, en calidad de observador. Quisiera aportar algunas observaciones adicionales en representación de mi país.

Chipre es firme partidario de la participación plena, efectiva, constructiva e inclusiva de la juventud en las estructuras de adopción de decisiones. Los jóvenes tienen un papel indispensable que desempeñar en el sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, mi delegación acoge con agrado el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/955), y agradecemos que se nos haya puesto al día sobre las novedades en relación con el establecimiento de la nueva Oficina.

Consideramos que la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, basada en la resolución 76/306, debería integrar de manera eficaz las actividades actuales de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud. La Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud debe seguir dirigiendo las tareas de promoción de alto nivel y servir de eje para la coordinación y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en materia de juventud, en esferas como la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y los derechos humanos. Chipre sigue abogando por la integración de las actividades actuales de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud en la nueva Oficina para la Juventud y reitera la importancia de la memoria institucional relacionada con las cuestiones de la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Es imprescindible tener en cuenta las prioridades de la juventud y hacer frente a los obstáculos que le impiden desarrollar todo su potencial en los planos local, nacional, regional e internacional. Nuestra máxima prioridad debe ser implementar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La juventud constituye la columna vertebral de nuestras sociedades y encierra un enorme potencial de acción positiva y soluciones innovadoras. Por ello, tenemos que reconocer y capacitar a la juventud al respecto.

Reconocemos la aportación abundante de los jóvenes como defensores, expertos, activistas, científicos y empresarios, entre otros. Por ello, Chipre está llevando a la práctica programas y medidas específicas para reforzar la participación de la juventud. Un ejemplo concreto es el

proyecto “Parlamento de la Juventud de Chipre”, iniciativa de dos organizaciones no gubernamentales juveniles que ha sido institucionalizada por el Consejo de Ministros de la República de Chipre, con la que se proporciona un espacio permanente para que los jóvenes de Chipre presenten sus ideas y propuestas a las estructuras de formulación de políticas y toma de decisiones.

El lanzamiento del programa de 2030 para la juventud en 2018 y la senda dedicada a ella en el informe “Nuestra Agenda Común” (A/75/982) nos proporcionan un gran impulso para la participación significativa de la juventud en todos los planos. Aprovechamos la oportunidad para expresar una vez más nuestro agradecimiento a la Enviada del Secretario General para la Juventud por su participación en el acto “La juventud de Chipre conmemora el 75º aniversario de las Naciones Unidas”. Ese acto, que organizó la organización no gubernamental juvenil chipriota Cyprus Youth DiplomaCY en diciembre de 2020, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, brindó a nuestra juventud la oportunidad de expresar directamente y al más alto nivel sus opiniones sobre las Naciones Unidas que desean. Los actos y las iniciativas de la sociedad civil, como el que acabamos de mencionar, ponen de relieve la importancia de los jóvenes como asociados notables e iguales para un futuro transformador.

Para concluir, permítaseme afirmar que debemos integrar las opiniones, las iniciativas y las acciones de la juventud en la labor y los resultados del sistema de las Naciones Unidas. No hay ningún asunto que no afecte a la juventud o sobre el que esta no tenga nada que aportar. Deseo citar al ex Secretario General Kofi Annan, cuando se dirigió a un público joven: “Nunca eres demasiado joven para liderar y nunca eres demasiado viejo para aprender”.

Sr. Gertze (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado esta sesión importante. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General por el informe (A/77/955), que sustenta nuestras deliberaciones de hoy, así como por la labor desempeñada durante el último año a fin de poner en funcionamiento la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud.

Como afirmó con acierto el Secretario General, tenemos el deber como humanidad de actuar y pensar hoy “a largo plazo, a fin de hacer más por la juventud y las generaciones venideras y prepararnos mejor para los desafíos que tenemos por delante”. La decisión de crear una Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud fue un paso monumental hacia el logro de ese objetivo necesario. Lo mismo ocurre con las actividades de la

Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud de las que se ha informado hasta la fecha.

Se prevé que, para 2030, los jóvenes africanos constituyan el 42 % de la juventud mundial. Es una generación de jóvenes que ha vivido y encabezado el ascenso meteórico del continente, incluidos los índices de penetración de la telefonía móvil y de Internet. En la actualidad, la juventud africana desempeña un papel cada vez más activo en la configuración de su futuro.

El Secretario General, en su informe de políticas titulado “Participación significativa de los jóvenes en los procesos decisorios y de elaboración de políticas”, expone tres principios rectores fundamentales para que la juventud pueda posicionarse de forma significativa y genuina como asociados en pie de igualdad en la toma de decisiones, a saber, los recursos, la institucionalización y la accesibilidad. Reforzar la participación de la juventud en los procesos de toma de decisiones en todos los planos contribuye al objetivo general de fomentar un multilateralismo inclusivo y eficaz, capaz de dar respuesta a los desafíos complejos que afronta el mundo actual.

En nuestro propio contexto, en Namibia, hemos visto los beneficios de empoderar a la juventud y dejar que participe como agente responsable, capaz de tomar decisiones. El resultado ha sido un aumento de la representación de la juventud en las dos cámaras de nuestro Parlamento bicameral, como representantes capaces de sus circunscripciones. Hay que ofrecer a la juventud la financiación y la educación necesarias, y los procesos de toma de decisiones deben ser accesibles a todos los jóvenes sin coacción ni discriminación.

Por lo tanto, quisiera reiterar algunos de los llamamientos importantes que formularon los Estados Miembros y los jóvenes de todo el mundo durante las consultas que condujeron a la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, en particular ahora que están en marcha los esfuerzos para ponerla en funcionamiento.

En primer lugar, es necesario gestionar un proceso de contratación sólido para la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, incluido el puesto de Subsecretario General de Asuntos de la Juventud.

En segundo lugar, la Oficina debe crear la capacidad de acoger actividades de desarrollo profesional para la juventud en los planos nacional y regional.

En tercer lugar, también hay expectativas válidas de que la inclusión de las personas marginadas en el contexto de su participación en las funciones operacionales ocupe un lugar central, como la eliminación de

los obstáculos digitales para garantizar la participación significativa de la juventud.

Los jóvenes esperan de nosotros que les leguemos un sentimiento de pertenencia y titularidad en un mundo que los tenga en cuenta a ellos y sus intereses. Como país en desarrollo de África, para nosotros implicar a la juventud en la política y la sociedad no es una mera cuestión de inclusión, sino un asunto fundamental para el crecimiento económico, la innovación, la paz y la seguridad.

Sra. Mousa (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Para comenzar, Sr. Presidente, la delegación de mi país desea darle las gracias por haber convocado por primera vez un debate general sobre esta cuestión importante.

Mi delegación también toma nota del informe del Secretario General (A/77/955) titulado “Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud”.

La delegación del Reino de la Arabia Saudita se congratula de la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud y apoya las medidas operacionales adoptadas hasta la fecha para crear la nueva Oficina y cumplir sus mandatos principales. Mi delegación aprecia los esfuerzos de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud a ese respecto.

La juventud representa la mitad del presente y la totalidad del futuro. A ese respecto, subrayo el apoyo de mi país a todos los esfuerzos encaminados a promover la participación, el empoderamiento y la implicación de la juventud en el sistema de las Naciones Unidas. Esos esfuerzos son coherentes con las prioridades nacionales de mi país, donde los jóvenes menores de 30 años constituyen más del 63 % de la población total.

La juventud de nuestro país está recibiendo la atención de su liderazgo en el proceso de desarrollo y abriendo perspectivas de cooperación con el mundo mediante la promoción de la cultura del diálogo y los valores de la tolerancia y la moderación, al tiempo que se basa en los objetivos y programas de la Visión 2030 de la Arabia Saudita, que cuenta con los jóvenes en muchas de sus iniciativas y objetivos, así como en las numerosas oportunidades que dependen de la igualdad de género y contribuyen al cumplimiento de sus aspiraciones.

En mi país, se concede suma prioridad a la juventud. El Reino de la Arabia Saudita dirigió los esfuerzos internacionales que emprendió el Grupo de los 20 (G20) a través de su presidencia del Grupo en 2020. Aprobamos la hoja de ruta del G20, que prevé una reducción del 15 % de los jóvenes marginados en el mercado laboral para 2025.

En ese contexto, si bien mi país reitera su apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud y respalda los esfuerzos realizados a ese respecto, subraya la necesidad de que estos se basen en medidas integrales y complementarias, que tengan en cuenta las distintas prioridades y aspiraciones de todos los jóvenes, los diversos aspectos económicos y sociales, las especificidades culturales y los múltiples valores sociales de los jóvenes de diferentes países y regiones geográficas.

Para concluir, mi delegación espera con interés que la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud desempeñe un papel prominente y prometedor y tenga repercusiones positivas en el sistema internacional —tal y como se prevé—, en apoyo de los planes de desarrollo sostenible, en consonancia con la resolución 76/306.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Agradezco al Secretario General su informe sobre las actividades de la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/955). En efecto, deseo recordar que la creación de la nueva Oficina para la Juventud es el primer resultado extraído de las recomendaciones que formuló el Secretario General en su informe, titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982). Es una ocasión apropiada y oportuna, ya que tratamos de aprovechar el entusiasmo, la audacia y la energía inmensos de los 1.800 millones de jóvenes de todo el mundo, al tiempo que reconocemos y afrontamos los obstáculos que impiden su prosperidad. Si creamos oportunidades para que se impliquen plenamente, tendremos muchas más posibilidades de hacer de este mundo un lugar mejor para las generaciones actuales y venideras.

Tras haber tenido el privilegio de cofacilitar junto con el Embajador Osama Mahmoud Abdelkhalek Mahmoud, de Egipto, la resolución 76/306, por la que se creó la Oficina para la Juventud, y de escuchar la opinión de jóvenes de todo el mundo, a Guyana y a mí nos complace sobremanera observar los progresos realizados hasta la fecha. Somos conscientes de que es un informe provisional, ya que solo han transcurrido seis meses desde que se inició la transición a la nueva Oficina para la Juventud. Sin embargo, consideramos que las dos vías del proceso de transición indican que las Naciones Unidas está en el buen camino para crear la Oficina y, finalmente, promover la agenda para la juventud. Señalamos que es probable que la Oficina esté establecida y en funcionamiento a finales de este año.

Guyana ha tomado nota de las numerosas actividades en que ha participado la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud durante el período

sobre el que se informa y, en concreto, durante los últimos años. Aprovechamos la ocasión para agradecer a la Enviada, Sra. Jayathma Wickramanayake, y a su equipo sus esfuerzos incansables por hacer promover la agenda para la juventud, incluso a través de la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y durante el proceso de transición actual. A mi juicio, todos estamos de acuerdo en que la atención prestada a las opiniones de los jóvenes ha aumentado de manera exponencial en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Las funciones de la nueva Oficina para la Juventud son ambiciosas, como cabe esperar. En vista de los problemas transversales que afectan a nuestros jóvenes, establecer prioridades supondrá un reto. Sin embargo, a medida que la Oficina vaya avanzando, será necesario jerarquizar las prioridades, escogiendo aquellas con las que se tenga más posibilidades de lograr un cambio real y positivo a nivel nacional y en todo el sistema de las Naciones Unidas, sin dejar de lado las necesidades regionales y nacionales.

El hecho de que la Asamblea General esté creando la Oficina para la Juventud demuestra la determinación colectiva de los Estados Miembros de garantizar la implicación y la participación sustantivas de los jóvenes en todas las esferas, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, el éxito final de la Oficina para la Juventud —como recordó con acierto el Secretario General en el informe— dependerá de la dotación de recursos para sus operaciones y de la contribución general del sistema de las Naciones Unidas a un mundo más pacífico, sostenible, justo e igualitario en el que los jóvenes reciban apoyo y capacitación, participen y estén equipados para desarrollar todo su potencial.

En cuanto a Guyana, la juventud representa más del 60 % de su población, y la gran mayoría participa y se implica en el desarrollo del país. No obstante, reconocemos la importancia de que los jóvenes participen de manera intencionada y específica en todos los ministerios. Hemos creado un Consejo Consultivo de la Juventud a través de la Oficina de la Presidencia, que brinda a los jóvenes la oportunidad de participar de manera directa en la elaboración de políticas y programas. En el Ministerio de Vivienda, hemos creado un programa de viviendas en propiedad para jóvenes profesionales; hemos aumentado los recursos asignados al Ministerio de Juventud; y en el Ministerio de Servicios Humanos hemos creado un programa de jóvenes influyentes.

Guyana reafirma su determinación de seguir asumiendo su función, y promete respaldar la labor de la

nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud y de todos los Estados Miembros, incluso difundiendo las mejores prácticas.

Sra. Matos Menéndez (República Dominicana): Me complace dar la bienvenida al informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/955). Hace casi un año, aprobamos la resolución 76/306 para establecer esta importante Oficina, un logro trascendental que nos compromete aún más a reconocer y valorar el aporte inmensurable de los jóvenes y de las organizaciones que lideran. Su visión y perspectivas únicas enriquecen nuestro entendimiento de los desafíos globales. Son asociados esenciales para encontrar soluciones efectivas.

En este sentido, no puedo pasar por alto destacar el arduo y encomiable trabajo realizado durante una década por los Enviados del Secretario General para la Juventud. Su labor ha sido trascendental para la agenda de juventud de las Naciones Unidas y para la juventud en general, dejando un legado impecable y admirable. Es vital subrayar que la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud se construye sobre los logros alcanzados por la Oficina de la Enviada para la Juventud. Su creación debe integrar de manera efectiva las actividades existentes y actuar como punto de anclaje para los asuntos relacionados con la juventud, desde la paz y el desarrollo sostenible hasta cuestiones humanitarias y de derechos humanos, manteniendo la cultura, las formas innovadoras y las actividades esenciales de la Oficina.

Al revisar detenidamente el informe, resulta alentador observar el enfoque complementario y coordinado de la Oficina para la Juventud, trabajando en estrecha colaboración con diversas entidades dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, esperamos que los futuros informes del Secretario General continúen abarcando de manera holística los avances y retos en materia de juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas, asegurando así la coherencia y la efectividad en las acciones emprendidas. Así también, reconocemos los significativos avances logrados para promover la participación activa, equitativa y significativa de los jóvenes en la toma de decisiones y en los mandatos relacionados con la juventud en el sistema de las Naciones Unidas.

La implementación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud ha cobrado impulso, y el esfuerzo por acelerar su cumplimiento, abordando obstáculos críticos y brechas, merece nuestro reconocimiento. La priorización de políticas, procesos y plataformas que promueven la participación significativa de

los jóvenes en todas las esferas de toma de decisiones refleja un genuino compromiso con la inclusión y con el trabajo en conjunto. Además, valoramos en gran medida las iniciativas lideradas por jóvenes para el compromiso significativo en temas clave, como las de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2023 y del Grupo Consultivo Juvenil sobre Cambio Climático, creado por el Secretario General. Estas acciones demuestran una decidida dedicación para asegurar que las voces de los jóvenes sean escuchadas en la formulación de políticas sobre desafíos globales.

En cuanto a la lucha contra el abuso y el acoso, aplaudimos la capacitación virtual y las directrices para oradores jóvenes. La creación del avatar ficticio, llamado “Nova”, para proteger la identidad de los jóvenes activistas que participan en diálogos es digna de emular. Por ejemplo, puede ser utilizado para escuchar los testimonios de víctimas y supervivientes de la violencia sexual o de trata de personas.

También quiero destacar la impresionante labor de los 17 Jóvenes Líderes por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciativa que ha colocado a los jóvenes en el centro del logro de los ODS. Estoy convencida de que la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud continuará impulsando y promoviendo estas valiosas iniciativas. Es responsabilidad de todos, como comunidad internacional, unir esfuerzos y fortalecer conjuntamente ese tipo de iniciativas.

A pesar de los avances, reconocemos que todavía existen desafíos que afrontar. Es esencial garantizar una representación más amplia y diversa de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, incluidos los procesos de paz. El resumen de políticas del Secretario General sobre la participación de la juventud en la toma de decisiones incluye sugerencias que aspiramos promover en colaboración con la Oficina para la Juventud. Estas recomendaciones pueden representar una hoja de ruta para abordar diversos desafíos en materia de participación de la juventud.

En conclusión, el informe del Secretario General refleja esfuerzos integrales para apoyar y promover un compromiso significativo con los jóvenes. La Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud ha demostrado ser una fuerza impulsora hacia un mundo más inclusivo, sostenible y pacífico para la juventud. Estamos convencidos de que esta nueva Oficina continuará ese camino labrado. La República Dominicana reitera su compromiso de seguir respaldando con determinación a la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud.

Sra. Zhang Sisi (China) (*habla en chino*): China siempre ha concedido gran importancia a la participación activa de la juventud en los asuntos de las Naciones Unidas y la ha respaldado. Saludamos la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud y los debates temáticos de la Asamblea General sobre cuestiones relevantes.

En la actualidad, el mundo ha entrado en una nueva era de convulsión, cambio y evolución acelerada sin precedentes en el último siglo. Ahora más que nunca, la comunidad internacional debe escuchar a la juventud, creer en su fuerza, proporcionarle recursos y crear las condiciones para que pueda hacer realidad su potencial. A ese respecto, China desea realizar las siguientes observaciones.

En primer lugar, debemos reconocer el papel relevante que desempeña la juventud en la promoción del desarrollo. Tenemos que fortalecer el papel de los jóvenes como fuerza impulsora del cambio social, el crecimiento económico y la innovación tecnológica, y ayudarlos a seguir demostrando su resiliencia en la reducción y erradicación de la pobreza, en la lucha contra el cambio climático y en la recuperación pospandémica, a fin de que pueda contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, debe crearse una plataforma amplia que permita a la juventud, en especial a la de los países en desarrollo, participar en las actividades de las Naciones Unidas. China agradece los esfuerzos positivos realizados por la Enviada del Secretario General para la Juventud, orientados a promover la participación de los jóvenes, y alienta a la Oficina para la Juventud a consolidar los recursos existentes, renovar los métodos de trabajo y ofrecer más oportunidades a la jóvenes, en especial a los de los países en desarrollo, a fin de que aprovechen las pasantías y oportunidades de empleo de que ofrecen las Naciones Unidas sobre la base de proyectos como el programa para jóvenes profesionales. Deben ofrecerse más oportunidades y plataformas destinadas a la participación igualitaria de jóvenes de todos los países, en especial de los países en desarrollo.

En tercer lugar, somos partidarios de que la Oficina para la Juventud se cree lo antes posible. China agradece al Secretario General su informe (A/77/955), en el que se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados en la preparación de la Oficina, y esperamos con interés la puesta en funcionamiento pronta y plena de la Oficina, con el fin de que pueda desempeñar un papel más importante a la hora de promover la participación amplia e intensa de los jóvenes en los asuntos de las Naciones

Unidas. Esperamos que la composición de la Oficina para la Juventud sea equilibrada desde el punto de vista geográfico y que se invite a más jóvenes procedentes de países en desarrollo a formar parte de ella.

China, que concede gran importancia al desarrollo de los jóvenes, acogió con éxito el Foro Mundial para el Desarrollo de la Juventud y puso en marcha la iniciativa internacional sobre el desarrollo prioritario de los jóvenes y el Plan de Acción para el Desarrollo Global de la Juventud. A través de ese plan se convoca un centenar de proyectos modelo de desarrollo para la juventud de todo el mundo y se busca cultivar jóvenes talentos destacados para el desarrollo sostenible y promover los intercambios en materia de creación de capacidades, y mejores prácticas, así como impulsar proyectos y otras actividades. Celebramos que jóvenes de todos los países del mundo participen de forma activa en la apertura de un nuevo capítulo de solidaridad y cooperación entre la juventud mundial.

Sra. Qureshi (Pakistán) (habla en inglés): La participación y la implicación significativas de la juventud de todas las maneras posibles son cruciales para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo y para hacer frente a los enormes problemas a los que se enfrenta el mundo de hoy. En su transición hacia la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud proporcionará una base sólida sobre la que construir un mundo más pacífico, sostenible, justo e igualitario en el que los jóvenes reciban apoyo y capacitación, participen y estén equipados para ampliar su potencial.

Con el fin de permitir el aumento de la colaboración, la coordinación y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas, impulsar las cuestiones relacionadas con la juventud y promover una participación significativa de los jóvenes, la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud ha seguido coordinando la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud. A nivel de entidades, se está mejorando la recopilación de pruebas, la creación de capacidades, el intercambio de conocimientos, el activismo y la comunicación. En la esfera de los equipos de las Naciones Unidas en el país, resulta alentador que en 2022 la participación significativa de los jóvenes aumentara del 7 % al 44 %, el apoyo de las Naciones Unidas a los Gobiernos del 17 % al 38 %, y el apoyo a los proyectos dirigidos por los equipos en los países del 30 % al 53 %. Sin embargo, existen disparidades considerables entre países y regiones y entre las entidades de las Naciones Unidas y los equipos en los países.

Casi el 68 % de la población total del Pakistán es menor de 30 años, lo que la califica de nación joven. El Pakistán ve en ese auge de la población joven una oportunidad para canalizar el potencial de ese sector hacia un crecimiento dinámico y un futuro sostenible para la nación. En consonancia con las tendencias demográficas, el Gobierno del Pakistán puso en marcha en 2013 el Programa del Primer Ministro para la Juventud, que se centra en cuatro esferas fundamentales de intervención: la educación, el empleo, la participación y el medio ambiente. Esos cuatro ámbitos fundamentales ayudarán a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, crear una sociedad inclusiva y garantizar el desarrollo económico del país. Se está diseñando un centro digital para la juventud a través del portal web y la aplicación móvil del Programa. Cabe destacar algunas iniciativas dentro de esas cuatro esferas centrales.

El derecho a la educación fue declarado derecho fundamental mediante una enmienda a la Constitución del Pakistán. Aproximadamente 400.000 personas han recibido formación profesional gratuita en los ámbitos de la tecnología y los oficios convencionales. Se ha puesto en marcha una iniciativa nacional de empleo juvenil destinada a identificar 2 millones de oportunidades de empleo directo mediante la creación de vínculos entre el mundo académico y la industria. Se han destinado aproximadamente 73.550 millones de rupias a jóvenes meritorios en el marco del plan del Primer Ministro de préstamos para la juventud en las esferas de la agricultura y del mundo empresarial. El Pakistán está garantizando la colaboración significativa de jóvenes de todo el país, permitiéndolos participar en los procesos de elaboración de políticas a través del Consejo Nacional de la Juventud y del Parlamento de la Juventud.

Tomamos nota del informe del Secretario General (A/77/955) sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. Agradecemos la labor desempeñada por la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud y saludamos su integración en la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. Por último, si bien apoyamos y encomiamos la buena labor que han realizado esas Oficinas, mi delegación propone las siguientes medidas, encaminadas a mejorar los resultados de la Oficina para la Juventud y sus programas.

En primer lugar, a la hora de contratar al personal de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, la representación geográfica debe ser apropiada, a fin de contar con una plantilla más inclusiva y diversa. En segundo lugar, deben ponerse a disposición de los países en desarrollo fondos suficientes para que sus jóvenes puedan participar de una forma más eficaz y eficiente en

los procesos de las Naciones Unidas dirigidos y orientados por ellos. En tercer lugar, en la agenda para el desarrollo se deben tener en cuenta las cuestiones que son relevantes para el Sur Global y para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En cuarto lugar, hay que mejorar las capacidades de comunicación y divulgación de las Naciones Unidas con miras a aumentar la participación de los países en desarrollo, de modo que ellos también puedan aprovechar oportunidades como las pasantías y las actividades y encuentros que son de interés para la juventud. Por último, también se puede facilitar que los equipos en los países del Sur Global incluyan a los jóvenes de esas regiones en las exposiciones informativas sobre la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud y el apoyo bilateral a los ODS.

Sra. Alameri (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Secretario General por sus notas de políticas tan pertinentes, así como por su informe de transición relativo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/955).

Los Emiratos Árabes Unidos valoran los importantes progresos registrados desde enero de 2023 gracias a los esfuerzos de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud, en colaboración con otras oficinas y departamentos de la Secretaría, que buscan avanzar en el proceso de transición hacia la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. Nos complace que el proceso de aplicación de la doble vía se haya desarrollado de manera apropiada y esperamos con interés que concluya la contratación del personal y la transición de responsabilidades de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud a la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud.

Como ya hemos mencionado durante las numerosas consultas relativas a la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, no se puede subestimar la importancia de los jóvenes en nuestra región. En la región de Oriente Medio y Norte de África, el 55 % de la población es menor de 30 años, y esa juventud ha emergido como una fuerza catalizadora de un cambio positivo, al promover un futuro más próspero y estable para ella misma y para sus comunidades.

La juventud tendrá que asumir las consecuencias de las acciones que emprendamos hoy. Al planificar y tomar decisiones, no podemos permitirnos ignorar sus intereses ni excluirla de la conversación. Si los jóvenes son capaces de contribuir de manera significativa a esos procesos, juntos podremos construir un mundo mejor para ellos y para las generaciones venideras.

La participación de la juventud es también una gran prioridad para mi país. En febrero de 2016, los Emiratos Árabes Unidos nombraron a su primera Ministra de Juventud, que entonces tenía 22 años y era una de las más jóvenes del mundo. Los Emiratos Árabes Unidos también promulgaron una estrategia nacional para los jóvenes y siguen dándoles participación en el Gobierno a través de sus círculos federales de la juventud.

Habida cuenta de la gran importancia que se concede a la participación de los jóvenes a todos los niveles, quisiéramos reiterar nuestro pleno apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, ya que promoverá la colaboración significativa, inclusiva y eficaz de los jóvenes con los Estados Miembros y en toda la labor de la Organización.

Sra. Pongor (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría se suma a la declaración formulada anteriormente por el representante de la Unión Europea. Deseo añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

En primer lugar, deseamos dar las gracias al Secretario General por su informe (A/77/955) y expresar nuestro agradecimiento a los miembros del equipo de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud por su ardua labor y su dedicación a lo largo de los últimos años para que la cuestión de la juventud sea una de las máximas prioridades en la agenda de las Naciones Unidas. Agradecemos en especial el liderazgo de la Enviada del Secretario General para la Juventud, Excma. Sra. Jayathma Wickramanayake, que dejará un legado firme sobre el que podrá edificarse la nueva Oficina para la Juventud.

Hungría defiende firmemente la agenda de la juventud en las Naciones Unidas. Consideramos que las perspectivas, experiencias y conocimientos de los jóvenes benefician enormemente a la Organización. Por lo tanto, abogamos por integrar una perspectiva juvenil y por contar con la participación de la juventud en todos los ámbitos de la labor del sistema de las Naciones Unidas y de los procesos intergubernamentales. Saludamos los importantes avances realizados en ese sentido en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en las entidades de las Naciones Unidas. El Programa de Representantes de la Juventud de las Naciones Unidas es también un importante medio de participación que deseamos ver reforzado y ampliado.

Hungría apoya firmemente la recién creada Oficina para la Juventud, que debe recibir todos los recursos necesarios para cumplir su importante mandato. Hacemos hincapié en la importancia de garantizar la continuidad

entre la labor de la Enviada para la Juventud y la de la nueva Oficina para la Juventud, incluso mediante la integración de la Oficina de la Enviada para la Juventud en la nueva Oficina para la Juventud, como se establece en la resolución 76/306. Para ello, es necesario seguir aprovechando las iniciativas existentes, seguir desempeñando la labor realizada hasta la fecha por la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud y preservar la memoria institucional.

Saludamos la publicación del informe de políticas del Secretario General, titulada “Participación significativa de los jóvenes en los procesos decisorios y de elaboración de políticas”, así como las consultas organizadas por la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud durante su preparación. En el informe de políticas se incluye una lista de propuestas relevantes que apoyamos y en las que estamos dispuestos a participar a fin de poner en marcha su aplicación. Esperamos con interés tener la oportunidad de debatir y ampliar esas propuestas.

Para concluir, Hungría desea reiterar su apoyo a la Oficina para la Juventud, y espera con interés que quede plenamente establecida y siga cumpliendo con éxito su mandato crucial.

Sr. Greco (Italia) (*habla en inglés*): Italia se suma a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea. Quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

Italia celebra la decisión de la Asamblea General de establecer en la Secretaría la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud como oficina especializada en los asuntos de la juventud. Esperamos con interés que la Oficina desempeñe un papel relevante en la promoción y el fortalecimiento de la presencia, participación y contribución activa de los jóvenes en los procesos de las Naciones Unidas. Quisiéramos reiterar nuestro agradecimiento a la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud por la excelente labor realizada, y a la Sra. Wickramanayake por ser, con su determinación y dedicación, una fuente de inspiración para tantos jóvenes de todo el mundo.

Tomamos nota de los esfuerzos dirigidos a garantizar una transición fluida de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud a la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud y a avanzar, simultáneamente, en la implementación de un programa que, como se indica en el informe del Secretario General (A/77/955), ha adquirido más relevancia a medida que construimos nuestra visión común para el

futuro. Con esa perspectiva, será crucial que la nueva Oficina aproveche los conocimientos, las iniciativas y la memoria institucional de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud, lo cual ayudará a consolidar los resultados alcanzados y a garantizar su sostenibilidad, en consonancia con el espíritu de la resolución 76/306.

Invertir en la juventud significa invertir en nuestro futuro y en el del planeta. Saludamos el informe de políticas del Secretario General, titulada “Participación significativa de los jóvenes en los procesos decisorios y de elaboración de políticas”, así como las referencias a la juventud contenidas en la reciente nota de políticas del Secretario General sobre una Nueva Agenda de Paz. Convenimos en que una agenda verdaderamente transformadora solo puede lograrse si se cuenta con la participación efectiva y constructiva de la juventud, si reafirmamos nuestra determinación colectiva de trabajar por el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, los derechos humanos y la igualdad de género, y si se exigen nuevas soluciones.

Italia defiende firmemente el programa de representantes de la juventud. Cada año, nuestros jóvenes delegados se suman al equipo de nuestra Misión Permanente en Nueva York y contribuyen con sus ideas, sus discursos y con las iniciativas que de manera conjunta impulsan con sus colegas. Esperamos apoyar el fortalecimiento de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, así como la labor de los jóvenes constructores de la paz y la de los jóvenes líderes por la paz, recordando la importancia de trabajar en los planos local y comunitario y con la sociedad civil. Con ese espíritu, esperamos seguir trabajando de consuno en asuntos relacionados con la juventud, aprovechando ese impulso para hacer avanzar la labor de las Naciones Unidas en pro de la juventud y de su colaboración con ella.

Sr. Rizal (Malasia) (*habla en inglés*): En primer lugar, Malasia agradece al Secretario General su informe (A/77/955) sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud.

Hace diez meses, la Asamblea General aprobó la histórica resolución 76/306, por la que se decidió crear en la Secretaría General de las Naciones Unidas la Oficina para la Juventud como oficina especializada en asuntos relacionados con los jóvenes. Fue un hito importante, en consonancia con la determinación de escuchar a los jóvenes y trabajar con ellos, como se señala en la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), aprobada en

septiembre de 2020, así como en la propuesta esbozada por el Secretario General en su informe “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), con miras a garantizar que las opiniones de la juventud se integren de una forma más sistemática en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Hacemos notar que desde principios de año se está trabajando en la creación de la Oficina para la Juventud, sobre todo en lo que se refiere a la contratación y la transición de responsabilidades. Deseamos subrayar los siguientes aspectos, ya que el proceso de creación de la Oficina aún está en curso.

En primer lugar, es imprescindible que la Oficina esté operativa lo antes posible. A ese respecto, observamos que la contratación para los 16 puestos del presupuesto ordinario de la Oficina sigue pendiente, que al menos la mitad de los puestos —incluido el puesto de Subsecretario General— estarán ocupados en el cuarto trimestre de 2023, y que la dotación completa de 16 funcionarios se habrá incorporado a finales de año.

En segundo lugar, es sumamente importante que la contratación de personal para la Oficina para la Juventud tenga en cuenta la paridad de género, así como la edad y la representación geográfica. Esa diversidad en la representación ayudaría a garantizar la eficacia de la Oficina para representar las opiniones de los jóvenes de todo el mundo, no de un hemisferio específico.

En tercer lugar, es crucial que la Oficina para la Juventud cumpla los mandatos que se describen en el párrafo 3 de la resolución 76/306 de promover el compromiso, las opiniones, la participación y la representación de los jóvenes en los foros de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, la Oficina para la Juventud debe perfeccionar la labor con los jóvenes en el sistema de las Naciones Unidas para optimizar los recursos y evitar la duplicación de funciones. La Oficina debe poder utilizar los marcos y recursos de otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Fondo para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Por último, el examen anual del informe del Secretario General sobre la Oficina para la Juventud también debería servir de oportunidad para que los Estados Miembros establezcan un diálogo con la Oficina encaminado a promover la agenda de la juventud en el seno de las Naciones Unidas. Debería ser un momento propicio para que la Oficina, así como los Estados Miembros, ofrezcan ideas y sugerencias para mejorar su labor en relación con la juventud en el ámbito de las Naciones Unidas.

Hay un proverbio en lengua malaya que dice: “*Pemuda harapan bangsa, pemudi tiang negara*”, y que, traducido de forma aproximada, significa: “Los jóvenes son la esperanza del pueblo y el pilar de la nación”. Por consiguiente, es indispensable que nos esforcemos por empoderar a nuestros jóvenes a los niveles nacional, regional e internacional, ya que ellos serán los líderes del mañana. Los esfuerzos por lograr la paz mundial, el progreso económico y la justicia social fructificarán con la colaboración significativa de la juventud.

Permítaseme concluir reafirmando el apoyo irrestricto de Malasia a la agenda de empoderamiento de los jóvenes. En consecuencia, la Asamblea General puede confiar en el respaldo inquebrantable de Malasia a la Oficina para la Juventud y a otras iniciativas de empoderamiento de la juventud en las Naciones Unidas.

Sr. Tommo Monthe (Camerún) (*habla en francés*): No hace falta subrayar la importancia de la juventud. En el Camerún existe toda una estructura y programas dedicados a los jóvenes, como los Ministerios de la Juventud y la Educación Cívica y el Ministerio de Empleo y Formación profesional; el Consejo Nacional de la Juventud, presidido por una mujer; el Fondo de Garantía del Presidente para dar a los jóvenes una oportunidad real de crear su propia empresa, que está dotado de recursos suficientes; y, por último, el modelo del Parlamento de la Juventud, que nuestro Parlamento convoca cada año para iniciar a los jóvenes en la política parlamentaria.

No solo vemos a los jóvenes como la columna vertebral de la nación. No solo los vemos como el futuro de la nación. Los jóvenes ya son la nación en el presente, implicados como están en muchos puestos de toma de decisiones. De ahí la importancia que concedemos a esta cuestión en las Naciones Unidas. Nos complace que esté en marcha la resolución 76/306. Ayer, había un enviado del Secretario General para la Juventud. Hoy, y mañana, existe la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, que marca un paso hacia delante tomando en cuenta a los jóvenes en las actividades de las Naciones Unidas.

Lo que podemos decir es que esa Oficina debe tener en cuenta a los jóvenes en su conjunto, en todo el mundo, en su operacionalidad. Como sabemos, el mundo es cambiante y diverso, y la Oficina debe reflejar la diversidad del mundo. Los puestos deben asignarse sobre la base de una distribución geográfica equitativa. La resolución 76/306 establecía que el objetivo último de la Oficina era promover la inclusión de los jóvenes en las actividades de las Naciones Unidas.

Los jóvenes tienen un desafío, o varios, que superar para demostrar sus capacidades. Uno de esos desafíos es la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Queda mucho por hacer, y los jóvenes están preparados para ello. La juventud se caracteriza por el entusiasmo, la energía, la innovación, el dominio de la tecnología y, sobre todo, la pureza emocional en cuanto a la integridad intelectual y moral. Deben demostrar esas cualidades.

Dicho esto, también consideramos que los jóvenes necesitan saber que son parte del mundo y de los países del mundo y deben comprometerse junto a sus mayores. En un momento dado, la juventud deja de ser una cuestión de edad. Es un estado perpetuo de mente, corazón, y conciencia, en el que las arrugas no tienen mayor importancia. Los jóvenes también se harán viejos, así que tienen que aprender a serlo.

El papel de los jóvenes es envejecer a los mayores y el de los mayores es envejecer a los jóvenes. El vínculo entre jóvenes y viejos es circular. Uno alimenta al otro. Lo cierto es que un viejo sentado en una llanura puede ver más lejos que un joven de pie en una montaña, según un proverbio africano. Además, la Oficina debe ser consciente de que la fuente de la eterna juventud también se encuentra en la vejez bendecida con la experiencia. Solo un árbol que se aferra firmemente a la Madre Tierra puede elevarse para conquistar el Sol. Los jóvenes solo pueden lanzarse a la conquista del Sol si se asemejan a ese árbol, que hunde sus raíces en la Madre Tierra que lo nutre —en los valores transmitidos por la experiencia de sus mayores.

Con ese espíritu, y únicamente con ese espíritu, en el Camerún creemos que construir nuestro país y nuestro mundo es una tarea apasionante, en la que todos debemos participar, codo con codo: jóvenes, adultos, ancianos, mujeres y hombres.

Sr. Riva Grela (Uruguay): No deseo dilatar la tan esperada aprobación del proyecto de resolución en relación con el tema 14, que se celebrará dentro de unos minutos. Por lo tanto, seré breve.

(continúa en español)

Agradecemos a la Enviada del Secretario General para la Juventud, así como a su equipo, por el trabajo realizado, tanto en liderar la Oficina como en este reciente período de transición. Damos la bienvenida al informe del Secretario General (A/2023/995), sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. Este es un nuevo hito en el camino comenzado con la

aprobación de la resolución de la Asamblea General 76/306, el año pasado.

El Uruguay quisiera reiterar que la participación activa de la juventud en la implementación de políticas públicas es fundamental para crear sociedades más inclusivas y equitativas. Los jóvenes representan una parte significativa de la población y, por lo tanto, sus perspectivas, necesidades y aspiraciones deben ser tomadas en cuenta en la toma de decisiones gubernamentales. Al involucrar a los jóvenes en estos procesos, no solo se les empodera como ciudadanos responsables, sino que se fomenta la creación de políticas más efectivas y relevantes para abordar los desafíos que enfrentan esta generación y las futuras.

La participación juvenil en la implementación de políticas públicas también es esencial para fortalecer la democracia al permitirles tener una voz activa en la definición de la agenda política y en la evaluación de las estrategias gubernamentales. De esta manera, se promueve un mayor sentido de pertenencia y responsabilidad cívica entre los jóvenes. Además, su participación contribuye a la identificación de soluciones innovadoras y creativas para problemas complejos que enfrenta la sociedad.

Creemos que la creación de la Oficina para la Juventud nos proveerá de una nueva oportunidad para reforzar el rol de los jóvenes en la implementación de políticas. Pero los países debemos trabajar en la búsqueda de una representación genuina de la visión de la juventud, donde se ponga su agenda por delante, evitando prácticas en las que se invita a jóvenes a opinar sobre la agenda de los adultos.

El Uruguay ha tomado pasos en la búsqueda de sistemas concretos que ayuden a buscar la voz de la juventud. Con este fin, tratamos de usar un enfoque triple de, en primer lugar, invitar a los jóvenes a la participación estatal; en segundo lugar, que el Estado vaya a los lugares donde los jóvenes ya están como centros educativos, sociales, deportivos y acercarse a estos centros; y en tercer lugar, el uso de datos, bajo el más estricto respeto del derecho a la privacidad, pero para así entender las tendencias de lo que los jóvenes viven y necesitan. Solo con una visión holística e integral podremos acercarnos a la visión de los jóvenes y la mirada que ellos tienen de los actuales problemas. Por ello, necesitamos inversión y políticas públicas estables y predecibles.

No esperamos que la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud resuelva todos los problemas a los que se enfrenta el mundo. Pero sí que la Oficina aborde esos retos con audacia, tenacidad, esmero y compromiso

—los mismos que guían tanto al movimiento juvenil como a las Naciones Unidas, y que esto pueda servir de ejemplo de lo que en estos momentos se necesita cambiar y reformar.

En América Latina y el Caribe la población de jóvenes es cercana a los 160 millones de personas y en varios países de la región su proporción seguirá aumentando significativamente. Además de las persistentes brechas estructurales que existen en la juventud, destacamos también las desigualdades en la educación y en el desarrollo de las capacidades laborales. Estas inequidades exigen soluciones urgentes, si deseamos avanzar por el camino de la sostenibilidad con igualdad.

Es indudable que las personas jóvenes pueden aportar soluciones innovadoras y sumamente valiosas para enfrentar los grandes desafíos que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para nuestra región. En este sentido, destacamos la importancia de que la voz de América Latina esté representada en nuestra Oficina para la Juventud, siguiendo el principio, que ya se ha mencionado de distribución geográfica equitativa.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 134 del programa.

Tema 14 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/77/L.89)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos para que presente el proyecto de resolución A/77/L.89.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Me complace presentar hoy a la Asamblea el proyecto de resolución A/77/L.89, titulado “Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio”. Este proyecto es una continuación de la histórica resolución 73/328, la primera de ese tipo sobre el discurso de odio, aprobada en 2019, y de la posterior resolución 75/309, que proclamó, en 2021, el 18 de junio de cada año como Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio.

El nuevo texto, presentado en relación con el tema 14 del programa, tiene como principal objetivo reforzar nuestro compromiso colectivo de promover una cultura de paz y no violencia por el bien de la humanidad y de las generaciones venideras, y reiterar la importancia y

la obligación de combatir de manera colectiva el discurso de odio en todas sus formas y manifestaciones. Esa prioridad es más apremiante habida cuenta de que los últimos meses se han caracterizado por una exacerbación exponencial y un aumento alarmante del discurso de odio y de la intolerancia.

El Reino de Marruecos, de conformidad con las instrucciones de Su Majestad el Rey Mohammed VI, emir de los creyentes, tomó conciencia muy pronto del peligro del discurso de odio transmitido por el extremismo violento, el oscurantismo y el populismo, así como de todas las formas de racismo. Por lo tanto, en el discurso real pronunciado en la ceremonia de apertura del noveno Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones, celebrado en Fez, en noviembre de 2022, Su Majestad el Rey subrayó:

“Jamás nuestra civilización ha estado tan expuesta, jamás la convivencia ha estado tan amenazada a diario, pocas veces ‘el otro’ ha estado tan asociado al recelo, o ha sido utilizado para atizar el miedo y fomentar el odio. Los extremos saturan el debate y descalifican el discurso moderado, y las religiones se utilizan con demasiada frecuencia como instrumentos, cuando no se las estigmatiza. El populismo agita las sociedades, inventa preguntas sin respuesta, esgrime la migración como espantajo en contextos electorales y convierte a los migrantes en chivos expiatorios”.

Para hacer frente a esos numerosos peligros, el Soberano ha abogado por una visión solidaria en el mundo. En su discurso real dirigido a los participantes en la Conferencia Parlamentaria sobre el Diálogo Interconfesional: “Trabajar juntos por nuestro futuro común”, celebrada en Marrakech en junio de 2023, Su Majestad el Rey subrayó:

“El sombrío panorama de un mundo que ha tomado nota de este conflicto de creencias no debe eclipsar una realidad más luminosa, de iniciativas audaces que traten de fomentar la comunicación y la interacción entre los componentes de la comunidad internacional y los fieles de distintas confesiones, y contribuyan a cultivar un espíritu de tolerancia, un clima de comprensión y el ideal de la coexistencia.

A la luz de ese mensaje de paz, tolerancia y solidaridad, el presente proyecto de resolución parte de esa visión humanista de las relaciones humanas e interestatales basada en la coexistencia religiosa y la armonía entre culturas. Es el resultado de tres años de negociaciones sustanciales y de varias conversaciones bilaterales en

los últimos dos meses. Para ello, el facilitador marroquí ha adoptado un enfoque transparente, abierto e incluso con el objetivo de unir a todos los de buena voluntad en torno a la noble y humanista causa de este proyecto de resolución.

El texto actual que tengo el honor de presentar a la Asamblea se basa en esa idea y reafirma que el discurso de odio y todas las formas de intolerancia asociadas a ella pueden contribuir a provocar el estallido, el recrudecimiento y la recurrencia de los conflictos y debilitar las iniciativas encaminadas a prevenir y resolver los conflictos y eliminar sus causas fundamentales, así como las actividades de reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz.

El proyecto de resolución también observa con gran preocupación el aumento del número de casos de discriminación, intolerancia y violencia contra miembros de numerosas comunidades religiosas, en particular casos motivados por la islamofobia, el antisemitismo y la cristianofobia, así como actos de violencia motivados por la discriminación contra personas pertenecientes a minorías religiosas. Además, en el texto se deplora enérgicamente todos los actos violentos dirigidos contra personas a causa de su religión o creencias, así como todos aquellos dirigidos contra sus símbolos religiosos, libros sagrados, hogares, negocios, propiedades, escuelas, centros culturales o lugares de culto, en violación del derecho internacional.

Además, en el proyecto de resolución se establecen tres acciones concretas de compromiso multilateral, en las que las Naciones Unidas actuarán como catalizador a fin de fortalecer nuestros esfuerzos colectivos para contrarrestar el discurso de odio, el racismo y la discriminación.

En primer lugar, debemos comprometernos a elaborar una definición de discurso de odio, que esté acordada a nivel intergubernamental y que pueda ayudarnos a luchar contra ese fenómeno, de conformidad con el derecho internacional.

En segundo lugar, se pide al Secretario General que organice en 2025 una conferencia mundial sobre la promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio.

En tercer lugar, se insta a los Estados Miembros y a las empresas de medios sociales a que tomen medidas activas para combatir el discurso de odio y responder a su creciente propagación, así como para promover el acceso de los usuarios a mecanismo de denuncia eficaces, de una manera coherente con el derecho internacional de los derechos humanos.

Para concluir, expreso el sincero agradecimiento de la delegación de Marruecos a todas las delegaciones que, a lo largo del proceso de negociación, han contribuido a enriquecer este proyecto de resolución de forma constructiva. También quisiera dar las gracias encarecidamente a las delegaciones que ya han copatrocinado esta iniciativa. Cuento con el apoyo y el copatrocinio de otras delegaciones para que el proyecto de resolución pueda aprobarse por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/77/L.89.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/77/L.89, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Burundi, Camerún, Chad, China, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gambia, Guatemala, Indonesia, Iraq, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sudán, Surinam, Tayikistán, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Yemen y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitan diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Doy ahora la palabra a la representante de España para que presente un proyecto de enmienda oral.

Sra. Jiménez de la Hoz (España): Permítaseme comenzar señalando que la Unión Europea apoya todos los esfuerzos para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y del pluralismo religioso. Reconocemos que el diálogo interreligioso, interconfesional e intercultural desempeña un papel positivo en la lucha contra el odio, la incitación y la violencia.

Con respecto al proyecto de resolución que estamos considerando (A/77/L.89), nuestra preocupación clave se centra en el decimotercer párrafo del preámbulo y en las referencias a actos violentos contra símbolos religiosos y libros sagrados como violación del derecho internacional. Aunque estamos de acuerdo en que eso es

profundamente ofensivo e irrespetuoso, no constituye una violación del derecho internacional. La libertad de religión o de creencias es, como todos los demás derechos humanos, un derecho individual que puede ejercerse en comunidad con otros. No protege una religión o creencia como tal ni sus símbolos, ni prohíbe la crítica de religiones o creencias.

Por estas razones, en nombre de la Unión Europea, proponemos el siguiente proyecto de enmienda oral. En el decimotercer párrafo del preámbulo, pedimos la eliminación de la parte final, en particular la referencia concreta a “en violación del derecho internacional”. El resto del párrafo quedaría igual.

Sr. Croker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Solo quisiera apoyar el proyecto de enmienda oral propuesto por la Unión Europea.

Aunque valoramos los esfuerzos realizados para tratar de alcanzar un consenso sobre el proyecto de resolución A/77/L.89, lamentamos que no se hayan aceptado las propuestas de avenencia sugeridas. Durante las negociaciones, teníamos claro que el texto del decimotercer párrafo del preámbulo, que sugiere que los actos de violencia contra libros y símbolos religiosos contravienen el derecho internacional, es objetivamente impreciso.

También consideramos que el decimotercer párrafo del preámbulo, tal como está redactado, no logra el equilibrio adecuado entre la libertad de expresión y la libertad de religión o de creencias, por lo que, dado que no se han atendido nuestras preocupaciones, apoyaremos el proyecto de enmienda oral.

Formularé otra declaración más tarde, pero solo queremos que los colegas sepan que seguimos respaldando la libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora medidas sobre el proyecto de resolución A/77/L.89, titulado “Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio”.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, y se ha distribuido a los Estados Miembros.

Según el párrafo 14 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitará al Secretario General de las Naciones Unidas que convoque, con los recursos disponibles, en 2025, una conferencia mundial sobre la promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio, en la que participen entidades de las Naciones Unidas, Estados Miembros, personalidades del mundo de la política, dirigentes religiosos, organizaciones confesionales, medios de comunicación, representantes de la sociedad civil y otros interesados pertinentes.

Las actividades mencionadas en el párrafo 14 del proyecto de resolución entrañarían nuevas actividades en 2024 y 2025 relacionadas con la celebración de una conferencia mundial sobre la promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio, que estarían a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como un volumen de trabajo adicional en materia de servicios de conferencias que deberá asumir el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

Las actividades incluirían la planificación, organización y prestación de servicios, incluidos los servicios de interpretación, de una conferencia de un día en Ginebra, así como el viaje de diez participantes para asistir a la conferencia.

De conformidad con la práctica establecida, la fecha de la conferencia se determinaría en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DGACM) en Ginebra. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución sobre la promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el DGACM y cualquier otra oficina que participe se esforzarán al máximo para preparar, organizar y prestar servicios a esa conferencia en la medida en que puedan hacerlo con los recursos disponibles.

No obstante lo anterior, se hace referencia al párrafo 11 de la resolución 69/250 y a resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 76/237, en que la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que en cada nuevo mandato legislativo incluyeran información suficiente sobre las modalidades de organización de las conferencias o reuniones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos para que plantee una cuestión de orden.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): He solicitado hacer uso de la palabra para responder a la declaración de nuestra colega de España, que intervino en nombre de los países de la Unión Europea y del Reino Unido, buscando enmendar oralmente el decimotercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/77/L.89.

En primer lugar, quisiera decir que estamos un poco sorprendidos y lamentamos mucho que se haya introducido ese proyecto de enmienda oral, porque el decimotercer párrafo del preámbulo no añade nada nuevo, especialmente en lo que se refiere al derecho internacional.

Quisiera recordar a la Asamblea que el texto del proyecto de decimotercer párrafo del preámbulo se tomó literalmente del noveno párrafo del preámbulo de la resolución 73/328 y del décimo párrafo del preámbulo de la resolución 75/309. De hecho, la frase “en violación del derecho internacional” se incluyó en ambas resoluciones, que trataban sobre el discurso de odio. Sin embargo, con la adición de la referencia a los símbolos religiosos y los libros sagrados, los promotores del proyecto de enmienda oral ahora no quieren que se haga referencia al derecho internacional.

Asimismo, quisiera señalar que la referencia a los símbolos religiosos y los libros sagrados no se incluyó en el borrador preliminar del proyecto de resolución L.89. No queríamos hacer referencia a ellos, pero los acontecimientos en algunos países obligaron a los mundos árabe y musulmán a reaccionar. Algunos individuos estaban quemando ejemplares del Corán, el libro sagrado de 2.000 millones de musulmanes, frente a las embajadas. El último acto de ese tipo tuvo lugar esta mañana. Se trata de actos que se repiten casi cada dos o tres días, como si el mundo necesitara de actos tan peligrosos. Al parecer, las reacciones de nuestros Estados, con comunicados y declaraciones, e incluso las reacciones de aquellos países que no quieren que se mantenga ese proyecto de párrafo, no han sido suficientes para detener a quienes perpetran esos actos de profanación y esos ataques contra los símbolos religiosos y los libros sagrados. En este sentido, estamos hablando de libros sagrados en plural. No solo hablamos del Corán, sino también de la Torá y los Evangelios. Los defendemos a todos. Todos tenemos la obligación de respetar los sentimientos religiosos de los demás.

Quemar un libro sagrado no es libertad de expresión, es un ataque a la dignidad religiosa de las personas, es un ataque a la fe de miles de millones de seres humanos. Como dijo una vez Rousseau, la libertad de una persona termina donde comienza la libertad de los

demás. Igualmente es un ataque a la libertad religiosa porque esos individuos niegan la religión de los demás. Niegan la fe de los demás. El ataque, la profanación o la supresión del libro sagrado de una religión es una negación de nuestra propia religión. Negar la religión de otros equivale a negar la religión de todos los que profesan o practican esa religión. Por consiguiente, la comparación con la libertad de expresión no procede en este caso. Recuerdo que, hace unos años, cuando los terroristas comenzaron a distribuir manuales de instrucciones para construir bombas artesanales y otros artefactos explosivos destinados a terroristas suicidas, dijimos que se debía prohibir esa actividad y nos dijeron que eso era libertad de expresión. Hizo falta el surgimiento del Daesh, hizo falta una guerra, hizo falta la destrucción de un país, hizo falta que miles de personas inocentes perdieran la vida para que esa forma de la llamada libertad de expresión, o sea, la libertad de poder decir o escribir lo que uno quiera en tanto no afecte a los demás fuera cuestionada. Hoy en día, esas instrucciones sobre cómo fabricar bombas y artefactos explosivos están prohibidas. Incluso pensar como un terrorista, viajar con un terrorista o hablar con un terrorista ahora está prohibido con arreglo al derecho internacional. Hemos tardado casi 15 años en llegar a este punto. ¿Acaso se necesitarán otros 15 o 20 años más de muertes de víctimas inocentes para que finalmente podamos decir que lo que estamos debatiendo no es una cuestión de libertad de expresión?

No quiero seguir insistiendo, pero solo quisiera decir que lamentamos este proyecto de enmienda oral, que rechazamos enérgicamente. Quisiéramos pedir a todos aquellos que creen en la coexistencia entre religiones; que defienden la libertad de credo; que se oponen a la islamofobia, al antisemitismo, a los ataques contra el cristianismo y a cualquier forma de racismo o discriminación por motivos de color, etnia, lugar de origen o género; que están movidos por el espíritu de vivir en armonía con los demás y por el deseo de preservar nuestra humanidad, que tanto ha sufrido y que se enfrenta a tantos otros desafíos, que voten en contra de este proyecto de enmienda oral. Tengo la esperanza de que, después de votar sobre el proyecto de enmienda oral propuesto, votemos entonces juntos, colectivamente, a favor del proyecto de resolución A/77/L.89.

Como dije antes, Marruecos propuso este proyecto de resolución que forma parte de una serie de resoluciones sobre el discurso de odio. Estamos muy orgullosos de nuestra iniciativa, que viene gestándose desde hace tres años, pero cuando hablamos de las sagradas

escrituras, no estamos defendiendo nuestro Corán, estamos defendiendo los libros sagrados de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas presentes en este Salón. Es una obligación moral, una obligación política. Por lo que he leído, entiendo que todas nuestras religiones piden la coexistencia y la aceptación del otro. Como dije ayer, si aceptamos que alguien queme el libro de nuestra religión, sencillamente, eso significaría rechazar, negar y condenar al prójimo. El mundo necesita esperanza, convivencia, tolerancia, comprensión y, sobre todo, solidaridad frente al fascismo, el extremismo, los populismos y todo lo que podría poner en peligro la armonía y la convivencia entre los pueblos, las religiones, las culturas y las civilizaciones.

Por último, es un llamamiento a todos los que nos han apoyado hasta ahora, y espero que también todos los demás voten en contra de este proyecto de enmienda oral, que propone eliminar un elemento importante del decimotercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/77/L.89.

El Presidente (*habla en inglés*): La representante de España ha propuesto un proyecto de enmienda oral al proyecto de resolución A/77/L.89.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primero medidas sobre el proyecto de enmienda oral presentado por la representante de España.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría para que lea el texto del decimotercer párrafo del preámbulo como quedaría de aprobarse la propuesta de enmienda oral de España.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La representante de España ha solicitado la supresión de las cinco últimas palabras del decimotercer párrafo del preámbulo, a saber, “que contravienen el derecho internacional”. El texto del párrafo quedaría como sigue:

“Deplorando profundamente todos los actos de violencia cometidos contra las personas por motivos de religión o creencias y todos los actos de este tipo dirigidos contra sus símbolos religiosos, libros sagrados, hogares, empresas, propiedades, escuelas, centros culturales o lugares de culto, así como todos los atentados cometidos en lugares religiosos, lugares sagrados y santuarios y contra ellos”.

El Presidente (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camboya, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Chad, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Eritrea, Gambia, Guatemala, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Türkiye, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen, Zimbabwe

Abstenciones:

Australia, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Georgia, Kenya, Madagascar, México, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, Togo, Uruguay

Por 44 votos contra 62 y 24 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda oral al proyecto de resolución A/77/L.89.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora adoptaremos medidas sobre el proyecto de resolución A/77/L.89.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/77/L.89?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/77/L.89 (resolución 77/318).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen formular explicaciones de voto o de posición después de la votación, me permito

recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a un máximo de diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Bauwens (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Ante todo, permítaseme decir que la Unión Europea apoya todos los esfuerzos por promover la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y el pluralismo religioso. Reconocemos que el diálogo entre religiones, confesiones y culturas desempeña un papel positivo en la lucha contra el odio, la incitación y la violencia.

Permítaseme también recordar que la Unión Europea dejó clara su postura en el debate urgente del Consejo de Derechos Humanos, que tuvo lugar el 12 de julio: quemar un libro que muchos consideran sagrado es ofensivo e irrespetuoso, y constituye un claro acto de provocación.

La Unión Europea se opone a toda forma de incitación a la violencia o al odio y al discurso de odio, tanto en línea como en los medios tradicionales, si bien defendemos también el derecho a la libertad de opinión y de expresión. En cumplimiento del artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Estados miembros de la Unión Europea prohíben toda apología del odio nacional, racial o religioso, que pueda constituir incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

Durante decenios, el equilibrio entre el goce de la libertad de expresión y la protección del derecho a la libertad de religión o de creencias ha sido un tema de debate espinoso en el seno de las Naciones Unidas. En 2011, se alcanzó un delicado equilibrio que, a través de la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, nos permitió promover un enfoque consensuado, el cual, a su vez, dio lugar a logros importantes, como el Plan de Acción de Rabat, el Proceso de Estambul para la Lucha contra la Intolerancia, la Discriminación y la Incitación al Odio o a la Violencia por Motivos de Religión o de Creencias, y la Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos. Todos esos documentos comparten la premisa de que el umbral de la incitación ilícita debe ser alto, a partir de un análisis del contexto, y que las limitaciones de la libertad de expresión deben seguir siendo excepcionales.

El discurso de odio es un fenómeno transversal y, por consiguiente, debe abordarse mediante un planteamiento holístico que haga frente a todos los aspectos y motivos de la discriminación y la violencia. Lamentamos que el

texto que tenemos ante nosotros se centre en el discurso de odio solo en el contexto limitado del odio religioso. Apreciamos que el país facilitador, Marruecos, haya organizado consultas oficiosas, en las que la Unión Europea participó de forma constructiva. La Unión Europea hizo varias propuestas para mejorar el texto, y nos decepciona constatar que no todas han sido aceptadas. También lamentamos que no haya habido voluntad de conceder más tiempo para continuar las negociaciones.

Lamentablemente, el texto que tenemos ante nosotros no cumple plenamente lo que dispone el derecho internacional de los derechos humanos. Una de las principales cuestiones problemáticas es el decimotercer párrafo del preámbulo, donde se menciona que los actos violentos dirigidos contra los símbolos religiosos y los libros sagrados contravienen el derecho internacional. Aunque estamos de acuerdo en que son sumamente ofensivos e irrespetuosos, no contravienen el derecho internacional. La libertad de religión o de creencias, como todos los demás derechos humanos, es un derecho individual que puede ejercerse en conjunto con otros. No brinda protección a una religión o creencia como tal, ni a sus símbolos, ni prohíbe tampoco que se critique a las religiones o las creencias.

Por esos motivos, la Unión Europea no ha tenido más remedio que proponer un proyecto de enmienda oral al decimotercer párrafo del preámbulo, en el que pedimos que se suprimiera la expresión “que contravienen el derecho internacional”. En vista de lo anterior, la Unión Europea se desvincula rotundamente de la última parte del decimotercer párrafo del preámbulo. Hechas esas aclaraciones, la Unión Europea se sumó al consenso, a pesar de sus reservas.

Sr. Szczerski (Polonia) (*habla en inglés*): En la lucha contra el discurso de odio, la promoción del diálogo interreligioso e intercultural y de la tolerancia resulta crucial para lograr un clima de respeto y comprensión mutuos, de coexistencia pacífica y de cooperación. En ningún caso puede tolerarse ni justificarse ningún acto de violencia en virtud de religión o creencia alguna.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales se deben proteger y promover universalmente. El sistema jurídico polaco asigna la máxima prioridad al reconocimiento de la dignidad inalienable de todo ser humano, tanto creyente como no creyente. El respeto de la dignidad humana, en nuestra tradición, no entra en contradicción con las libertades en la vida pública. Esas libertades permiten la aceptación y el respeto de las diferencias entre religiones, así como el diálogo en

muchas dimensiones —artística, científica y espiritual— y en relación con valores centrales de diversas religiones. Tanto los creyentes como los no creyentes pueden participar en ese diálogo.

Al liderar la iniciativa de declarar el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Motivados por la Religión o las Creencias, Polonia pide que se intensifiquen los esfuerzos para proteger a las personas y su dignidad. Condenamos enérgicamente todos los actos de discriminación o violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias. El diálogo y la educación pueden ser instrumentos poderosos para abordar y superar los problemas asociados al discurso de odio, tanto en Internet como fuera de ella. En este contexto, subrayamos la necesidad de contrarrestar la difusión de información errónea y la desinformación. Consideramos que el diálogo interreligioso e intercultural es fundamental para la promoción de la cohesión social, la paz y el desarrollo.

Para concluir, permítaseme reiterar que nuestros esfuerzos a escala mundial y local se deben basar en los derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos. Solo actuando de consuno y reforzando nuestra alianza será posible promover los valores del respeto, la tolerancia, la no discriminación, el pluralismo y la libertad de opinión y de expresión y contrarrestar las ideas que propagan los discursos de odio.

Sra. Pongor (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Deseo añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

Hungría está firmemente decidida a promover el diálogo interreligioso e intercultural y la tolerancia con miras a contrarrestar el discurso de odio, la incitación y la violencia, y apoyamos todos los esfuerzos en ese sentido. De conformidad con el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, estará prohibida por la ley toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Determinados actos violentos a los que se hace referencia en la resolución 77/318, a pesar de ser muy ofensivos e irrespetuosos, pueden no constituir una violación del derecho internacional.

Al mismo tiempo, la legislación húngara contiene disposiciones muy claras respecto de esos actos. Según nuestro código penal, toda persona que destruya o dañe un objeto de culto religioso es culpable de vandalismo y será castigada con pena de prisión de hasta tres años. Además, en nuestro código penal se sancionan las

conductas antisociales dirigidas contra las personas pertenecientes a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, que puedan resultar ofensivas para los miembros del grupo de que se trate. Nuestro sistema de derecho también contiene disposiciones sobre la incitación contra una comunidad, sancionando, entre otras cosas, la incitación a la violencia o al odio contra un grupo religioso o un miembro de dicho grupo. Hungría también está completamente decidida a proteger el derecho a la libertad de religión o de creencias, que se pueden profesar individual o colectivamente. Con ese espíritu nos sumamos al consenso sobre la resolución.

Sr. Al Hassan (Omán) (*habla en árabe*): Formulo esta declaración en nombre de la delegación de mi país, la Sultanía de Omán.

Deseo comenzar diciendo que este es un día importante en la historia de las Naciones Unidas, con el logro de un consenso internacional en apoyo de la resolución 77/318, que acabamos de aprobar. Al aprobar esta resolución en esta importante ocasión, la Organización ha asumido plenamente su responsabilidad. Mi país, la Sultanía de Omán, fue uno de los patrocinadores de la resolución, presentada en relación con el tema 14 del programa, y votó a favor. Damos las gracias a la delegación del Reino de Marruecos por seguir patrocinando la resolución y por las reflexiones, el contenido y las recomendaciones que figuran en ella.

Consideramos que una cultura de paz debe construirse sobre la base del respeto mutuo y que los símbolos sagrados no deben ser objeto de ataques. Insistimos en que esos ataques son una forma de discurso de odio que no debe permitirse en esta Organización. En nuestra opinión, quemar los libros sagrados de cualquier religión o fe es un comportamiento nocivo, impropio e irresponsable que es un indicio de odio y no puede ser interpretado como aceptable bajo ningún pretexto. Sus autores deben rendir cuentas. Hacemos un llamamiento para que se ponga fin a tales actos, que nos dañan a todos y no favorecen el entendimiento mutuo ni la coexistencia entre los pueblos.

En los últimos años, hemos observado el aumento constante de la islamofobia en muchos países, que ha propiciado el aumento de los actos de odio asociados a la violencia directa e indirecta. Mi país, la Sultanía de Omán, apoya la coexistencia y el entendimiento y respeto mutuos. Pedimos que se ponga fin a la quema de libros sagrados de cualquier religión, incluido el Sagrado Corán, ya que esos actos no contribuyen al logro de un mundo libre de odio.

Asimismo, rechazamos la politización de este tema, es decir, los ataques contra las creencias y las religiones, así como contra sus seguidores. Esos actos constituyen una violación del derecho internacional y de los elevados y nobles principios sobre los que se ha fundado la Organización. Esos actos no se pueden justificar bajo ningún pretexto, incluida la libertad de expresión. Instamos al Secretario General a que vigile esos fenómenos de odio y facilite los recursos financieros necesarios para informar al respecto en futuros informes. En esta Organización nos esforzamos por tender puentes de cooperación y entendimiento mutuo, y no por lo contrario. Ese es nuestro mensaje.

Acogemos con satisfacción la declaración del representante de la Unión Europea sobre su condena de tales actos. Consideramos que esos actos son contrarios al derecho internacional y a los principios fundamentales, nobles y elevados sobre los que se fundó la Organización.

Sra. Korac (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos condenan firmemente los actos de odio y siguen subrayando el daño que pueden causar a las personas. Expresamos nuestra profunda preocupación por la profanación del Sagrado Corán el 28 de junio y hoy reiteramos una vez más esos sentimientos. Los Estados Unidos denuncian categóricamente el odio antimusulmán cada vez que se manifiesta. Como declaró el Presidente Biden en mayo,

“hacer frente a la islamofobia es una prioridad de mi Gobierno. Levantarse contra el odio antimusulmán es fundamental para lo que somos como país fundado en la libertad y la justicia para todos”.

Consideramos aborrecible el acto de profanar cualquier texto religioso y nos solidarizamos con nuestros asociados de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y con todas las personas que desean vivir de conformidad con sus identidades o creencias religiosas sin discriminación. Hace veinticinco años, el Presidente Clinton promulgó la Ley de Libertad Religiosa Internacional. En ese momento, señaló que la libertad de religión era un principio estadounidense fundamental, y dijo que

“cuando promovemos la libertad religiosa, también promovemos la libertad de expresión, de conciencia y de asociación y otros derechos humanos”.

Estamos orgullosos de nuestro papel de liderazgo en la promoción de los valores consagrados en la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, que recorre cuidadosamente la relación entre la libertad de religión

o de creencias y la libertad de expresión y que se negoció a altos niveles con miembros de la OCI y se aprobó por consenso en 2011. Antes de ese momento decisivo, algunos percibían que esos dos derechos estaban en conflicto. En la resolución quedó claro que, de hecho, son complementarios. Ese sigue siendo nuestro enfoque de la cuestión y esperamos que la comunidad internacional continúe reafirmando ese enfoque. En cuanto a la resolución 77/318 de hoy, valoramos el liderazgo de Marruecos y reconocemos la importancia fundamental del tema. Si bien apoyamos la resolución, nos sigue preocupando que no represente la variedad de opiniones que hay en este órgano sobre la lucha contra el discurso de odio en consonancia con el respeto de los derechos humanos.

En primer lugar, lamentamos que en la resolución se citen partes del texto de la resolución 2686 (2023) del Consejo de Seguridad en que se hace referencia a actos de extremismo sin un vínculo claro con la violencia. Los derechos humanos y las libertades fundamentales están siendo atacados, incluso por Gobiernos que pretenden vulnerarlos escudándose en que lo hacen para combatir el extremismo. La máxima prioridad de los Estados Unidos es no conceder licencia a los Estados para reprimir las opiniones discrepantes utilizando el pretexto de contrarrestar el extremismo o de mantener la paz o la armonía social. Durante años, las Naciones Unidas se han centrado, adecuadamente, en hacer frente al extremismo violento, incluso en el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento y en los compromisos que los Estados Miembros han asumido para prevenir y combatir el extremismo violento. Las opiniones y las creencias deben ser protegidas, aun cuando sean caracterizadas como extremas.

Con respecto al párrafo 2, observamos que el término “discurso de odio” abarca generalmente una amplia gama de discursos, la mayoría de los cuales están protegidos por la libertad de expresión. Al expresar nuestro apoyo a la lucha contra el discurso de odio, no estamos respaldando en modo alguno los esfuerzos por prohibir tal discurso. Todas las iniciativas encaminadas a contrarrestar el discurso de odio deben proceder de manera coherente con el respeto de los derechos humanos, en particular del derecho a la libertad de expresión.

Por último, los Estados Unidos tienen dudas sobre el enfoque que la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas ha adoptado con respecto a la libertad de expresión, sobre todo durante el foro celebrado en Fez en noviembre de 2022. En concreto, la declaración de Fez pretende reconocer la moderación como valor social. Lamentablemente, muchos Gobiernos que pregonan las

virtudes de la moderación han utilizado el término como justificación para prohibir la disidencia e imponer limitaciones jurídicas indebidas a la libre expresión y, en particular, a la libre expresión religiosa. Los Estados Unidos se suman a otros países para desvincularse del decimotercer párrafo del preámbulo, habida cuenta de que el proyecto de enmienda oral para corregir la redacción del mismo no se ha aprobado hoy. A pesar de esas dudas, los Estados Unidos se han sumado finalmente hoy al consenso sobre la resolución 77/318, ya que siguen decididos a colaborar con la comunidad internacional para promover la tolerancia y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sra. Kasahara (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera explicar brevemente su voto. El Japón es un firme defensor de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que sustentan los valores de la promoción del diálogo entre religiones y culturas y la tolerancia en la lucha contra el discurso de odio. A la luz de esos valores, el Japón se sumó al consenso sobre la resolución 77/318. Sin embargo, mi delegación lamenta la falta de diálogo y la forma en que se facilitó la resolución. El Japón siempre está dispuesto a participar de manera constructiva en el proceso consultivo y está decidido a promover el diálogo entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio.

Sra. Rizk (Egipto) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera felicitar al Reino de Marruecos y a su delegación y darles las gracias por sus esfuerzos encaminados a dirigir las negociaciones sobre esa resolución tan importante y oportuna (resolución 77/318) de buena fe e intentando llegar a un consenso en una fase temprana.

Mi delegación respalda la resolución aprobada hoy. La resolución no solo aborda el diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio, sino es, además una resolución muy oportuna. En los últimos meses, la comunidad internacional ha sido testigo de la recurrencia y el recrudecimiento de los actos de incitación y violencia, motivados por el odio, contra el islam y sus fieles, es decir, de los actos de islamofobia. Hoy mismo, la Embajada de Egipto en Dinamarca ha sido testigo de otro incidente de quema del Sagrado Corán, que los musulmanes consideran parte de su identidad. Ese y otros actos atroces cometidos con anterioridad no solo constituyen una afrenta a los sentimientos de casi 2.000 millones de musulmanes de todo el mundo, sino también son una violación de los derechos de las comunidades musulmanas en los países donde tienen lugar esos actos, en particular del derecho a la libertad de religión o de creencias. Esos actos no

pueden ni deben justificarse con el pretexto de la libertad de expresión.

Como otros Estados Miembros han dicho antes en sus intervenciones, en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se dispone claramente que toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley. A ese respecto, mi delegación subraya que los recientes actos de quema del Sagrado Corán o cualquier otro ataque contra los libros sagrados constituyen, sin duda, una violación y una manifestación de odio y sentimiento antimusulmán y antirreligioso. De hecho, son actos de incitación, hostilidad y violencia que deben prohibirse por ley y tienen lugar en países que afirman que el establecimiento y la aplicación del estado de derecho son el principio básico de los derechos humanos y la democracia moderna. En ese sentido, esos países están obligados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, así como por sus propios valores de democracia y derechos humanos, a establecer en sus sistemas jurídicos los medios y las disposiciones necesarios para prevenir tales actos y exigir que se rindan cuentas por ellos. Ninguna declaración o enmienda oral, sea o no hostil, eximirá a los Estados Miembros de sus obligaciones jurídicas al respecto.

En consecuencia, Egipto votó en contra del proyecto de enmienda oral propuesto en el Salón, pero copatrocinó la resolución 77/318 y votó a favor de ella.

Sr. Akbulut (Türkiye) (*habla en inglés*): Damos las gracias a Marruecos por su labor de facilitador y por sus esfuerzos para hacer de la resolución 77/318 un documento que refleje las realidades actuales.

En la actualidad, los delitos de odio, el racismo y la xenofobia han alcanzado niveles sin precedentes. Lamentablemente, la islamofobia es una de las formas más comunes de odio y racismo. Los musulmanes se enfrentan cada vez más a prácticas sistémicas de negación de la libertad de religión, a delitos de odio y a otras manifestaciones de islamofobia. Como consecuencia, la profanación del Sagrado Corán y de mezquitas y la violación de la libertad de religión van en aumento. Los despreciables ataques de instigadores antiislámicos en Europa contra el Sagrado Corán son muestras flagrantes de odio, intolerancia, xenofobia y discriminación. Condenamos enérgicamente esos ataques reiterados y miserables. Permitir esos actos abominables nunca se podrá justificar con el pretexto de la libertad de expresión. Por el contrario, esos ataques son violaciones

flagrantes e incluso abusos de las libertades democráticas y los derechos fundamentales. Los valores y los símbolos sagrados deben estar garantizados frente a provocadores, fanáticos y oportunistas. Exhortamos a todos los países y a las Naciones Unidas a que tomen medidas concretas para hacer frente a los lamentables actos de violencia, discriminación e intolerancia relacionados con la religión, en particular para hacer frente a las crecientes manifestaciones de islamofobia.

La designación por la Asamblea General del 15 de marzo como Día Internacional para Combatir la Islamofobia fue un hito histórico. El 12 de julio se aprobó la resolución 53/1 del Consejo de Derechos Humanos, por la que se califican de odio religioso los ataques contra el Sagrado Corán. Quisiéramos destacar el papel cada vez mayor que desempeña la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en la prevención y el fin del discurso de odio por medio de su mandato, que abarca, entre otras cosas, la promoción del entendimiento entre diferentes culturas y religiones. La Alianza, sus programas e iniciativas, como la iniciativa #SpreadNoHate, pretenden aliviar las tensiones entre las sociedades y dentro de ellas con miras a crear una base para la coexistencia armoniosa y pacífica. Türkiye seguirá respaldando firmemente todos los esfuerzos internacionales encaminados a acabar con ese flagelo, que amenaza los valores comunes que nos unen.

Sr. Pedroza (Perú): El Perú expresa su condena a todo incidente de intolerancia, discriminación y violencia contra las personas debido a su religión o sus creencias en cualquier región del mundo. Por ello, el Perú apoyó la aprobación de la resolución 77/318. Debemos luchar contra la intolerancia religiosa y asegurar el respeto de los derechos de todas las personas, sin consideración de fronteras.

En virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Estados tenemos la obligación de prohibir toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias, derecho que ha sido y es la base de las sociedades democráticas, plurales e inclusivas.

Finalmente, cabe recordar que la Declaración Universal de Derechos Humanos, hito histórico que une pueblos y naciones, proclama que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos.

Sr. Chaudhary (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su enorme satisfacción por la aprobación de la resolución 77/318.

El texto que se ha aprobado hoy está en consonancia con la resolución 53/1 del Consejo de Derechos Humanos relativa al odio religioso, aprobada recientemente en Ginebra. En esa resolución histórica, presentada por el Pakistán en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, se condena toda apología y manifestación de odio religioso, incluidos los recientes y premeditados actos públicos en los que se ha profanado el Sagrado Corán, y se insta a los países a que aprueben leyes que les permitan llevar ante la justicia a los responsables de tales actos.

La islamofobia va en aumento, como atestiguan los reiterados incidentes de profanación del Sagrado Corán. Esos actos no son solo una provocación a los sentimientos de más de 2.000 millones de musulmanes, sino también una medida para sabotear la armonía y la paz entre las distintas confesiones. Asimismo, esos incidentes son una manifestación de odio racial y xenofobia, y la ausencia de disuasión jurídica preventiva, la inacción y la falta de voluntad para denunciar esos actos fomentan una mayor incitación al odio y a la violencia. Por ello, nos hacemos eco en términos enérgicos de las opiniones de quienes han expresado su apoyo a la resolución de hoy, incluido el apoyo al decimotercer párrafo de su preámbulo.

Por último, mi delegación desea señalar que en el texto que se ha aprobado hoy no se pretende restringir el derecho a la libertad de expresión, sino que se intentan subrayar los deberes y las responsabilidades especiales de la comunidad internacional para salvaguardar la paz y la armonía entre las distintas confesiones.

Sra. Wegter (Dinamarca) (*habla en inglés*): Me complace formular esta explicación de voto en nombre de los países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca.

Los países nórdicos queremos subrayar que nos oponemos a toda forma de incitación a la violencia o al odio y el discurso de odio, tanto en Internet como fuera de ella. Con arreglo al artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el plano nacional prohibimos toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Respalamos los esfuerzos dirigidos a fomentar la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y el pluralismo religioso. Sabemos que el diálogo entre distintas religiones, confesiones y culturas desempeña un papel positivo en la lucha contra el

odio, la incitación y la violencia. Asimismo, apoyamos de manera incondicional el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión de todas las personas, incluido el derecho a profesar, observar y practicar una religión o creencia.

Quemar el Corán o cualquier otro libro sagrado es ofensivo, irrespetuoso y un acto manifiesto de provocación. Condenamos tales actos y nos desvinculamos firmemente de ellos. Se trata de acciones deplorables y vergonzosas que vilipendian las religiones ajenas, hieren a muchas personas y crean divisiones entre las religiones y las culturas. No obstante, también defendemos el derecho a la libertad de opinión y expresión, que constituye un pilar esencial de las democracias libres y abiertas. En ese sentido, insistimos en la necesidad de distinguir cuidadosamente entre actos ofensivos y moralmente reprobables —pero legales— y actos que incitan a la discriminación, la hostilidad o la violencia y que son, por ende, ilegales.

Afortunadamente, disponemos de varias normas internacionales y de un amplio marco normativo en el que basarnos para hacer esa distinción que a menudo es sumamente difícil. Entre esos recursos normativos figuran la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, el Plan de Acción de Rabat, el marco del Proceso de Estambul y la Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos. Invitamos a todo el mundo a hacer uso de esas normas con un espíritu de cooperación y respeto mutuo. Es el momento de permanecer unidos más allá de las distintas creencias religiosas y políticas. De ese modo, demostraremos a ese reducido número de perpetradores que nuestra unidad no se verá afectada por sus provocaciones insensatas y deplorables.

Como ha mencionado el representante de la Unión Europea, lamentamos que la resolución 77/318 se centre únicamente en el discurso de odio en el contexto del odio religioso y no trate el problema como un fenómeno transversal. Apreciamos el hecho de que la facilitadora organizara consultas oficiosas sobre esas cuestiones de suma relevancia, pero lamentamos que no se contara con el tiempo necesario para llegar a un resultado plenamente consensuado, lo que habría sido sin duda preferible.

Una cuestión clave es el decimotercer párrafo del preámbulo y la referencia a los actos violentos dirigidos contra símbolos religiosos y libros sagrados como violación del derecho internacional. Si bien estamos de acuerdo en que esos actos son enormemente ofensivos e irrespetuosos, no constituyen una violación del derecho internacional. La libertad de religión o de creencias

es, como el resto de derechos humanos, un derecho individual. No protege la religión ni los símbolos religiosos como tales ni prohíbe la crítica de religiones o creencias. Por esos motivos, los países nórdicos se desvinculan de la referencia a una violación del derecho internacional contenida en el decimotercer párrafo del preámbulo. Con esa aclaración, los Estados nórdicos se suman al consenso.

Sra. Zoghbi (Líbano) (*habla en árabe*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Reino de Marruecos por haber presentado la resolución 77/318, titulada “Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio”. Apoyamos la resolución, dado que el Líbano es un símbolo de coexistencia entre religiones y culturas.

A la luz de los recientes actos de profanación del Sagrado Corán, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Emigrantes del Líbano formuló una declaración en la que subrayaba que el pueblo libanés denuncia y condena que se haya vuelto a profanar el Sagrado Corán, lo cual constituye un atentado continuo contra los sentimientos y la dignidad de los musulmanes. Hemos pedido que se adopten las medidas necesarias para poner fin a las acciones que exacerban los sentimientos de odio, el racismo en todas sus formas, la incitación a la violencia y la denigración de la religión.

Para concluir, permítaseme decir que el Líbano es un ejemplo de pluralismo religioso y cultural, así como una fuente de diversidad, riqueza y coexistencia. Mi país envía un mensaje de tolerancia y fraternidad a todas las personas.

Sra. Buenrostro Massieu (México): México agradece a Marruecos por su labor en la facilitación de la resolución 77/318, sobre el diálogo intercultural e interreligioso para combatir el discurso de odio. Consideramos que este texto es un hito para la promoción de los derechos y el desarrollo de las personas y un paso hacia la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Agradecemos también a la facilitadora por incluir algunas de las sugerencias de nuestra delegación en la resolución.

La posición de México es clara. Rechazamos enérgicamente todo acto de discriminación, intolerancia o violencia dirigido contra cualquier persona debido a su religión o creencia. Condenamos especialmente los recientes actos de quema del Corán, que representan una afrenta a la dignidad y a los derechos humanos de las personas. En un mundo en el que la violencia es una amenaza latente, debemos trabajar arduamente para

poner fin a la discriminación basada en motivos religiosos o de cualquier otro tipo. Resulta lamentable para mi país, México, que la resolución tenga un enfoque limitado que no incluye la protección de todas las personas, según los múltiples factores de identidad. A menudo, el discurso de odio se convierte en el lenguaje de la xenofobia y la discriminación dirigidas hacia personas migrantes y refugiadas. De igual forma, la violencia experimentada por personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género se alimenta de discursos despectivos, arraigados en la intolerancia y el odio.

Todas las personas, independientemente de su factor de identidad, pueden ser blanco de los discursos de odio. Y es por esta razón que México considera que la resolución debe tener un enfoque amplio que no deje a ninguna persona fuera de su necesaria esfera de protección. El discurso de odio contra uno es odio contra todas las personas.

Sra. Naric (Suiza) (*habla en francés*): En la lucha contra el discurso de odio, el diálogo entre religiones y culturas y la promoción de la tolerancia son cruciales. Creemos firmemente que esos planteamientos son fundamentales para luchar contra la discriminación, la intolerancia, la incitación al odio y el extremismo violento. Suiza condena en los términos más enérgicos esas manifestaciones en todas sus formas y da las gracias a Marruecos por haber presentado la resolución 77/318, relativa a ese tema de suma relevancia y actualidad. Debemos debatir sobre la necesidad de limitar la libertad de expresión en determinados casos con el fin de proteger a las personas, como se recoge en los artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Subrayamos que todo límite tiene que estar previsto por la ley y debe ser necesario y proporcionado. Sin embargo, es imprescindible distinguir entre la protección de las personas pertenecientes a una religión específica contra el odio, la violencia y la discriminación y la protección de las religiones, los libros sagrados y los símbolos religiosos frente a la difamación. La difamación de las religiones, o la difamación religiosa, no son conceptos jurídicos reconocidos en el marco normativo del derecho internacional de los derechos humanos.

Sr. Kuzmenkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos a la delegación de Marruecos que haya tenido esa iniciativa tan importante, que condujo a la aprobación de la resolución 77/318, relativa a la promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio. Nos complació sumarnos al consenso sobre ese documento, que hace una contribución sustantiva al desarrollo de la cooperación internacional en esa esfera.

La islamofobia, la cristianofobia y el antisemitismo son especialmente peligrosos hoy en día. Nos preocupan las recientes tendencias en algunos países europeos relacionadas con la quema de libros sagrados. Ese tipo de atentados contra una religión y contra la dignidad de sus creyentes implican un rechazo a todas las religiones y constituyen un ataque, una afrenta y una violación del derecho a la libertad de religión. Esas acciones son manifestaciones de extremismo que socavan los derechos humanos y alimentan los conflictos. Condenamos la postura adoptada por los Estados que, en lugar de proteger el derecho a la libertad de religión, condonan y alientan a esos extremistas, al tiempo que los protegen del castigo. De tal modo, esos Estados contribuyen a que se sigan violando los derechos humanos. Pedimos a los países europeos que actúen de forma civilizada y muestren tolerancia y respeto hacia los representantes de otras religiones. Tolerar el extremismo es inaceptable. La impunidad por la comisión de tales actos, como la quema de libros sagrados, puede tener repercusiones desastrosas.

Sra. Alawadhi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Los Emiratos Árabes Unidos toman la palabra en explicación de voto tras la votación del proyecto de enmienda oral sobre el decimotercer párrafo del preámbulo de la resolución 77/318, titulada “Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio”, que se ha aprobado hoy por consenso.

Es lamentable que se haya propuesto un proyecto de enmienda oral a una resolución tradicionalmente consensuada, sobre todo teniendo en cuenta que el Reino de Marruecos no escatimó esfuerzos como facilitador para incorporar los puntos de vista tan divergentes de todas las delegaciones y tender puentes entre ellas. Hemos votado en contra del proyecto de enmienda oral porque creemos firmemente que la libertad de expresión no debe utilizarse como excusa para alimentar el odio entre personas y sociedades. El odio no debe tener cabida en nuestro mundo actual.

Los Emiratos Árabes Unidos subrayan la necesidad de respetar los símbolos religiosos y los libros sagrados a fin de evitar la incitación y la polarización en un momento en que la comunidad internacional debe trabajar de consuno para reafirmar su defensa de los principios universales de tolerancia y coexistencia pacífica. Una vez más, agradecemos al Reino de Marruecos su liderazgo y el éxito de la aprobación de la resolución, que los Emiratos Árabes Unidos se enorgullecen de haber copatrocinado.

Sra. Zhang Sisi (China) (*habla en chino*): China da las gracias a Marruecos por haber presentado la resolución 77/318, titulada “Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio”, y por trabajar en nombre de todas las partes para mejorar la tolerancia y el aprendizaje mutuo entre civilizaciones a fin de hacer frente al discurso de odio y erradicarlo. China apoya activamente la resolución y se siente honrada de haberla copatrocinado.

El mundo actual se enfrenta a numerosos problemas complejos y a crisis y problemas interconectados, bajo los cuales subyacen déficits de confianza acumulados desde hace mucho tiempo. Recientemente, el Presidente Xi Jinping propuso la Iniciativa de Civilización Global, en la que se aboga por el respeto de las distintas civilizaciones del mundo, por la promoción de los valores comunes de la humanidad, por la relevancia del patrimonio y la innovación de las civilizaciones y por unos intercambios y una cooperación internacionales sólidos y centrados en las personas. La Iniciativa constituye otro bien público relevante que China ha ofrecido en una nueva era para la comunidad internacional. Estamos dispuestos a aunar esfuerzos con todas las partes a fin de promover la tolerancia, la coexistencia, los intercambios y el aprendizaje entre civilizaciones, entre otras cosas dando pleno protagonismo al diálogo entre las religiones y las culturas como puente de comunicación y medio para eliminar toda forma de discurso de odio, xenofobia, racismo y manifestaciones conexas de intolerancia. Rechazamos firmemente que alguien imponga a los demás sus valores y modelos, que se incite al conflicto entre civilizaciones, que se avive la confrontación ideológica y que se erosionen el entendimiento y la cooperación entre las civilizaciones.

China apoya que se celebre un debate urgente durante el 53º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre los recientes incidentes relacionados con la quema del Corán en algunos países y con la aprobación de la resolución 53/1, presentada por la Organización de Cooperación Islámica. La civilización islámica ha realizado aportaciones relevantes al resto de civilizaciones del mundo. Hay que respetar la fe y la sensibilidad religiosa de los musulmanes. China se opone a toda forma de islamofobia y considera que la libertad de expresión no debe utilizarse como motivo para alimentar conflictos o crear antagonismos entre las civilizaciones. Apoyamos a Marruecos que, tomando en cuenta las opiniones de la mayoría de los Estados Miembros, incluyó contenido relativo a la islamofobia y a la condena de, entre otras cosas, los actos de violencia contra libros sagrados. Felicitamos a

Marruecos por la aprobación de la resolución por consenso. Esperamos que los países pertinentes muestren la voluntad política necesaria para, entre otras cosas, adoptar medidas concretas y resolver problemas profundamente arraigados en discursos y comportamientos que tienen su base en la discriminación y la xenofobia, y para promover la comprensión de las distintas religiones y civilizaciones y el respeto por ellas.

Sr. Rizal (Malasia) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación quisiera expresar su más sincero agradecimiento al Reino de Marruecos por haber vuelto a presentar este año esta importante resolución ante la Asamblea General. Valoramos la manera centrada en que se llevaron a cabo las negociaciones del texto y la voluntad del facilitador de tener en cuenta acontecimientos recientes que son de importancia para el proyecto de resolución.

Es lamentable que se haya introducido un proyecto de enmienda oral al decimotercer párrafo del preámbulo. Mi delegación recuerda muy claramente los llamamientos de varias delegaciones a favor de un lenguaje de derechos humanos más firme durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución. Sin embargo, en lo que respecta a las violaciones de los libros sagrados, que es un componente integral del derecho a la libertad de religión y de creencias, el deseo de un lenguaje más contundente sobre derechos humanos se ve un tanto moderado.

Si bien reconocemos que el ejercicio de la libertad de expresión es un derecho humano fundamental, estamos en total desacuerdo con la idea de que la difamación de la religión no constituye una violación de los derechos humanos. La difamación de cualquier religión va en contra del derecho a la libertad de religión o de creencias, y está íntimamente ligada a la incitación al odio racial y religioso.

Mi delegación ha insistido constantemente en que los derechos no deben competir entre sí, y tampoco se debe considerar que un derecho es superior a otro. El ejercicio de la libertad de expresión conlleva responsabilidad y rendición de cuentas, que son elementos fundamentales para contrarrestar el discurso de odio. Es imprescindible que defendamos todos los derechos humanos en pie de igualdad y que abordemos todas las cuestiones de derechos humanos de forma imparcial, no discriminatoria y objetiva.

Sobre la base de estas consideraciones, defendimos y apoyamos la inserción de los “libros sagrados” en el proyecto de resolución y votamos en contra del proyecto de enmienda oral presentado.

Mi delegación cree firmemente en los principios de tolerancia y entendimiento mutuo y en la importancia de hacer frente a los actos que claramente buscan provocar e incitar al odio racial y religioso. Abrigamos la esperanza de que en los foros de las Naciones Unidas podremos avanzar en la lucha contra los discursos de odio, en particular contra aquellos basados en la religión y las creencias, de manera que podamos lograr un verdadero avance de los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Tiene la palabra el representante del Reino Unido para plantear una cuestión de orden.

Sr. Croker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera confirmar que, después haber intervenido antes en el debate, ahora no puedo formular una nueva declaración. Por consiguiente, para desvincular a mi delegación del decimotercer párrafo del preámbulo y del párrafo 2, tendría que enviar una declaración por escrito, que se puede distribuir, para que conste en acta oficial, junto con una declaración más amplia.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 126 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/77/L.88, titulado “Apoyo a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en la mejora de la educación internacional y el fomento de la interacción multicultural”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/77/L.88: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bulgaria, Camerún, Chad, Chile, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Gambia, Georgia, Guatemala, Islandia, Indonesia, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Malasia, Malí, Mauritania, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Panamá, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sri Lanka,

Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán y Yemen.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/77/L.88?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/77/L.88 (resolución 77/319).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 126 del programa.

Tema 128 del programa (*continuación*)

Salud mundial y política exterior

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General reanuda su examen del tema 128 del programa, titulado “Salud mundial y política exterior”, para adoptar medidas sobre tres proyectos de decisión, publicados con las firmas A/77/L.85, A/77/L.86 y A/77/L.87.

Procederemos ahora a examinar los proyectos de decisión A/77/L.85, A/77/L.86 y A/77/L.87, uno por uno. Invito a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de los tres proyectos de decisión a que lo hagan en este momento en una sola intervención.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/77/L.85, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado en la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/77/L.85?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/77/L.85 (decisión 77/562).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/77/L.86, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado en la reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/77/L.86?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/77/L.86 (decisión 77/563).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/77/L.87, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado en la reunión de alto nivel sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/77/L.87?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/77/L.87 (decisión 77/564).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 128 del programa.

Tema 133 del programa (*continuación*)

Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas

Proyecto de resolución (A/77/L.84)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de México para que presente el proyecto de resolución A/77/L.84.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/75/L.84, titulado “Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas”, para la consideración de la Asamblea General. Este proyecto de resolución, que por cuarta vez mi país, México, tiene el honor de presentar, consta de actualizaciones técnicas, toda vez que reconocemos que los temas sustantivos relacionados con el impacto del cambio tecnológico rápido en el desarrollo sostenible se atienden en instancias más amplias, como lo son las discusiones del pacto digital global, cuyas negociaciones se llevarán a cabo en el marco de la Cumbre del Futuro 2024. En dicho proceso, México abogará por la incorporación de elementos importantes que ya contiene este texto, tales como la conectividad universal, asequible y significativa; la construcción de capacidades para adaptarse al cambio tecnológico; los bienes públicos digitales; el fortalecimiento de la cooperación digital; o la incorporación en el debate del uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial.

Estamos convencidos de que la colaboración a nivel global es fundamental para desarrollar soluciones efectivas que nos permitan afrontar los retos tecnológicos de manera integral. México expresa su más sincero

agradecimiento a todos los Estados Miembros por su activa participación en el proceso de negociación. Fue esencial para reflejar de manera adecuada en el texto la forma en que podemos enfrentar los desafíos que el rápido avance tecnológico plantea en nuestra búsqueda conjunta de un desarrollo sostenible y equitativo.

Mi país reitera la importancia de cumplir plenamente los mandatos establecidos en las resoluciones de la Asamblea General. Sin esta premisa fundamental, no es posible dar un seguimiento adecuado a los trabajos que emanan de estos documentos ni de un tema particular de tal celeridad como lo es el cambio tecnológico. Es primordial que las decisiones adoptadas en la Asamblea General se traduzcan en un cumplimiento concreto, así como en avances tangibles respecto de los objetivos que nos unen. En ese sentido, México hace un llamado para que el sistema de las Naciones Unidas cumpla en tiempo y forma con las decisiones que los Estados Miembros acuerdan en este pleno. Los mandatos contenidos en las resoluciones de la Asamblea General son una parte fundamental de la normativa multilateral, y no atenderlos perjudica no solo al seguimiento y fortalecimiento de los temas sustantivos, sino que atenta contra la solidez de la resolución misma.

México reconoce que el acelerado avance tecnológico puede ser un aliado en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, facilitando una rápida y amplia implementación de soluciones innovadoras para enfrentar los desafíos económicos, sociales y ambientales. Sin embargo, también es fundamental evaluar a profundidad el impacto del rápido avance tecnológico sobre el desarrollo sostenible para garantizar el aprovechamiento integral de las innovaciones en beneficio de todos.

La resolución que hoy aprobamos representa un paso importante en nuestra búsqueda conjunta de un futuro más próspero y sostenible. México seguirá reiterando una y otra vez su compromiso de seguir trabajando en la implementación de soluciones efectivas que nos permitan enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que el cambio tecnológico nos presenta. Sabemos que contamos con el apoyo de esta Asamblea y de las instancias de las Naciones Unidas que respaldan los mandatos de esta resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/77/L.84, titulado “Repercusiones de los rápidos cambios tecnológicos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado también a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/77/L.84: Georgia, Guatemala, Indonesia, el Paraguay, Singapur y Türkiye.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/77/L.84?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/77/L.84 (resolución 77/320).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 133 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.